

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 40 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3210
Licitaciones	_____	3211
Varios	_____	3217
Transferencias	_____	3223
Convocatorias	_____	3224
Colegiaciones	_____	3226
Sociedades	_____	3227

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3232
Varios	_____	3232
Sucesorios	_____	3250

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	3255
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° AG 4/16

La Plata, 14 de abril de 2016.

VISTO el Expediente Interno N° 566-2016, mediante el cual se tramita la modificación del logotipo institucional, en el marco del "Plan Estratégico 2013-2017" del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC); y

CONSIDERANDO:

Que en diciembre de 2012 el H. Tribunal de Cuentas (HTC) formuló su Plan Estratégico 2013-2017, iniciativa dispuesta mediante Resolución N° 114/12 del H. Cuerpo del 11 de octubre de 2012.

Que por Resolución del H. Cuerpo, del 25 de abril de 2013, se aprobó la conformación de "Equipos de Trabajo", a los efectos de la formulación de contenidos destinados al "Plan de Acción" y la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POAs).

Que mediante Resolución del H. Cuerpo del 31 de octubre de 2013, fueron aprobados los mencionados "Planes de Acción 2013-2017 y POAs 2013 y 2014", oportunamente formulados por los "Equipos de Trabajo" los cuales como Anexo, formaron parte integrante de la misma y por Resolución AG 0005/15 se aprobaron las modificaciones a los Planes de Acción 2015, 2016 y 2017 respecto de las Estrategias y Programas identificados en el artículo 1° de dicha Resolución y conforme la versión incorporada mediante Anexo a esta última.

Que en el marco del Objetivo Estratégico 3: Mejorar la Comunicación Institucional y su Estrategia 3.1: "Programa Integral de Comunicación Institucional", el Equipo Coordinador, ha avanzado en la elaboración de un Proyecto de Plan de Comunicación Integral, que contiene una propuesta de objetivos, entre los cuales se sitúa la reformulación de la Imagen Institucional, como uno de los puntos prioritarios.

Que en orden a dicha prioridad, se ha avanzado en la reformulación de la Página Web y en la modificación de la imagen institucional plasmada en el logotipo de este Organismo, basado ello, en la relevancia de contar con instrumentos que contribuyan a reforzar la identidad y al reconocimiento de la misma por parte de la ciudadanía contribuyendo a la comunicación externa de la Institución, adoptando una simbología más adecuada con el proceso de Modernización por el cual transita el Organismo en sentido concordante con su Misión y Visión institucionales.

Que con recursos provenientes del financiamiento del BID, en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario" Préstamo 1855 -OC-AR, se ha contado con asesoramiento profesional especializado en materia de comunicación Institucional.

Que, en esta instancia, a los efectos de formalizar tal decisión, resulta oportuno aprobar la imagen institucional que ha sido reformulada y el nuevo logotipo institucional, juntamente con el Manual de Marca a los efectos de su implementación.
Por ello,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la imagen Institucional del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, plasmada en el logotipo representativo de la misma, de conformidad con el Manual de Marca que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, pudiendo optarse por cualquiera de las imágenes que se incluyen en dicho Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La imagen institucional única deberá, ser utilizada en lo concerniente a la emisión, elaboración o utilización de documentos, material impreso, informaciones, publicaciones, comunicaciones o cualquier otro tipo de expresión en cualquier soporte, incluidos los audiovisuales o telemáticos, así como los carteles y señalizaciones interiores o exteriores de identificación de las dependencias públicas, vehículos oficiales cuando lo utilizarán, así como los carteles de carácter informativo o publicitario destinados a su ubicación en vías públicas urbanas e interurbanas, en lo que se refiere a imagen institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Director General de Receptoría y Procedimiento la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, con su Anexo que consta de cinco (5) fojas, Firmese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Glecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 4.797

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° AG 6/16

La Plata, 14 de abril de 2016.

VISTO lo establecido por la Ley N° 13.963, modificatoria de la Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas N° 10.869, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de atender el control de las cuentas de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires, se ha designado personal que cumplirá sus funciones en las Delegaciones Zonales Municipales de este H. Tribunal de Cuentas;

Que a tal fin es necesario establecer las Delegaciones Zonales Municipales que contarán con personal afectado al estudio de las cuentas de los Consejos Escolares;

Que el personal designado realizará las tareas de control sobre las cuentas de los Consejos Escolares correspondientes a los Distritos que dependen de la Delegación Zonal Municipal;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen del artículo 26 de la Ley N° 10.869;

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las Delegaciones Zonales Municipales en las cuales se realizarán tareas de auditoría correspondientes a Consejos Escolares:

Delegación Zona I - La Plata

Delegación Zona II - Quilmes

Delegación Zona IV - Lomas de Zamora

Delegación ZONA V - San Justo

Delegación Zona XX - Ituzaingó

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el personal designado para realizar las tareas de auditoría lo harán sobre los Consejos Escolares que se correspondan con las Municipalidades estudiadas por cada Delegación Zonal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los Consejos Escolares que cuentan con personal designado en las Delegaciones Zonales Municipales de la provincia de Buenos Aires indicados en el Artículo Primero, a la Dirección General de Cultura y Educación - Subsecretaría Administrativa, Dirección Provincial de Consejos Escolares, Dirección Provincial de Informática y Auditoría General; al Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría Técnico Administrativa y Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar Comunitario; a las Vocalías Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y Municipalidades "A" y "B", a la Secretaría de Consultas y Dictámenes y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos (2) fojas. Firmese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Glecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 4.811

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° AG 7/16

La Plata, 14 de abril de 2016.

VISTO lo establecido por la Resolución AG 009/14 del H. Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia de Buenos Aires, en su artículo 203, establece que la Administración de los servicios educativos, en el ámbito de competencia territorial distrital, con exclusión de los aspectos técnicos pedagógicos, estará a cargo de órganos desconcentrados de la Dirección General de Cultura y Educación denominados Consejos Escolares. Que los Consejos Escolares, según el artículo 170 de la Ley N° 13.688, poseen facultad para administrar los recursos que por cualquier concepto le asigne bajo su responsabilidad la Dirección General de Cultura y Educación. Que de acuerdo a lo enunciado en los artículos 114, 115 y 116 de la Ley N° 13.767, los Consejeros Escolares están obligados a rendir cuenta documentada o comprobable de la utilización o destino de los fondos que perciben. Que la rendición de las cuentas deberá presentarse en concordancia con lo que al efecto disponga el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha designado personal a los efectos de realizar tareas de auditorías vinculadas a los estudios de las cuentas de los Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires;

Que el personal designado cumplirá sus funciones en las Delegaciones Zonales les que este H. Tribunal de Cuentas posee a fin de estudiar las cuentas municipales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, se hace necesario modificar el "Reglamento para la presentación de las rendiciones de cuentas de los fondos fiscales administrados por los Consejos Escolares", aprobado por medio del Artículo Tercero de la Resolución AG 009/14 de este H. Tribunal de Cuentas, que se agrega como Anexo I de la misma;

Que conforme a lo establecido en la Ley N° 10.869 y sus modificatorias es facultad del H. Tribunal de Cuentas determinar las formas y definir los mecanismos en que las registraciones contables y las rendiciones de cuenta deberán ser presentadas;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen del artículo 26 de la Ley N° 10.869;

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Reglamento para la presentación de las rendiciones de cuentas de los fondos fiscales administrados por los Consejos Escolares", que como Anexo I forma parte de la presente. Será de aplicación a partir del estudio de las cuentas de los Consejos Escolares correspondientes al Ejercicio 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el Artículo Tercero de la Resolución AG 009/14 de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría Administrativa, Dirección Provincial de Consejos Escolares, Dirección Provincial de Informática y Auditoría General; al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Técnico Administrativa y Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar Comunitario; a las Vocalías Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y Municipalidades "A" y "B", a la Secretaría de Consultas y Dictámenes y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de tres (3) fojas y su Anexo I que consta de cuatro (4) fojas. Firmese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Giecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 4.812

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Habilitación Total Torretas de 3, 4, 7 y 8 y Puesta en Valor del Sistema de Detección de Incendio- Centro de Las Artes del Espectáculo- Teatro Argentino La Plata.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 139.591.989,82. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: 2402-138/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.676 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 18/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría, Sor María Ludovica, Sistema de Climatización.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 18.822.953,51. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: 2402-923/2014.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos dieciocho mil ochocientos veintidós con noventa y cinco centavos (\$ 18.822,95) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.677 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 17/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Centro de Transformación – Tablero General de Alimentación y Grupo Electrógeno Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo.

Localidad: Ciudadela; Partido: Tres de Febrero

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 24 de mayo del 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 30.757.876,64. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 300 Días corridos.

N° de expediente: 2402-116/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta mil setecientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 30.757,88) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.678 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 16/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Reconstrucción de Puente sobre Calle 12.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 23.030.126,09. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 365 días corridos.

N° de expediente: 2406-1035/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos veintitrés mil treinta y cinco con doce centavos (\$ 23.030,12) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.679 /abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 14/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción del Derivador de la Avenida 31 – Etapa VI - B.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 20 de mayo de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 218.096.352,00. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: 2406-1024/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.680 / abr. 26 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 15/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puentes en Arroyo El Gato: Ampliación de Puente sobre Calle 3.

Localidad: La Plata; Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de mayo de 2016 a las 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 6.217.494,90. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 270 Días corridos.

N° de expediente: 2406-1023/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos seis mil doscientos diecisiete con cuarenta y nueve centavos (\$ 6.217,49) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.681 /abr. 26 v. may. 2

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública – Obra N° 31/16

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.
Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2751.

Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública - Obra Pública N° 031 Ejercicio 2016. Clase/ Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

N° de Expediente: CUDAP-49887. Ejercicio 2015.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.

Costo del Pliego:

Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 22 de junio de 2016.

Hora: 09:00.

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

En el edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sitio en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponibles en la página www.argentinacompra.gov.ar podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para consultas en el lugar de obra, taller General de Reparaciones Navales.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas, sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita:

Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección de Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8° piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el acto de apertura.

Horario: de 8:00 a 14:00.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de trescientos (300) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).

Presupuesto Oficial:

Importe: Pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000).

C.C. 4.732 / abr. 28 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-751/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. N° 60, Tramo: R.N. N° 33- Límite Provincia de La Pampa, Primera Etapa: Progresiva KM. 615,566 – Progresiva KM. 645,566- Camino 008-01 (Límite Provincia de La Pampa), longitud 30.000 metros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 272.931.618,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 4.759 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-723/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. N° 67, Tramo: Pigüé (R.N. N° 33) – Coronel Suárez (R.P. N° 85), Sección II: KM. 25 – Coronel Suárez (R.P. N° 85), longitud 18.900 metros, en Jurisdicción del Partido de Coronel Suárez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 158.864.959,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 4.760 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/16 - Autorizada por Resolución N° 121/16 - Expediente N° 2100-3071/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a los edificios Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil (\$ 3.157.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 16 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 5 de mayo de 2016 a las 10:00, en las Torres I y II.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental - Entrepiso Torre II - Teléfono: (0221) 429-5658.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	6a0fae1babf9647782223e607626c01e
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	e59487cf6c0245ebb29f0266a7918391
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	2e3c70e2afeaff6f61e58dc2a1d3a82d
Constancia de Visita a Instalaciones	Visita.pdf	f6c168ac89d83ef744b29a208f99bc3b
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	3c772078e420fb01d98b679bf88a503f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.761 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 - Autorizada por Resolución N° 60/16 - Expediente N° 2100-2948/15, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con destino a diversos edificios de la Secretaría General y otras dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil veinticinco con tres centavos (\$ 6.479.025,03), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12 de mayo de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 3 de mayo de 2016 a las 9:00 (Visita 1), el día 4 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 2) y el día 5 de mayo de 2016 a las 9:00 horas (Visita 3) y a las 11:00 horas (Visita 4).

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento - Teléfono: (0221) 429-4090.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	67a0999f50d8cbcf7aa2bc648da0824c
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	ab3ab5aa1b529f429419bce7fa7cfeab
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	ebff8133db5a31683961f6ad29b38814
Constancia de Visita a Instalaciones	Visitas.pdf	dd4486286a81ac30a3fc74847b8419ad
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	7683562c040180f5db832f04f3494914

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 4.763 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 84/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 84/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Dolores para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Dolores, calle San Martín N° 37 de Dolores en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Dolores calle San Martín N° 37 de la Ciudad de Dolores, el día 16 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. Expte. 3002-615/15.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.764 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 81/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración La Matanza calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-493/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.765 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 74/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 74/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, el día 6 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2243/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.766 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 10/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 10/16. Expediente N° 21200-92208/16, para la adquisición de azúcar para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos (\$1.800.00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 10/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 12 de mayo de 2016 hasta las 11hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.729 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 78/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Monte Hermoso, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de junio del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-475/14

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 4.731 / abr. 28 v. may. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA – Expediente N° 2217-319/16.

Provisión de leche entera larga vida.

Zona La Plata.

Ministerio de Gobierno.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2016, 14:00 hs.

Departamento de Contrataciones.

C.C. 4.831

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-6627/16. Llámese a Licitación Privada N° 7/16, por la adquisición de insumos para equipos de Emisión Atómica por Plasma, con destino al Departamento Análisis Físicoquímico y Determinaciones Especiales dependientes de esta Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

En el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Inst. Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Dirección Pcial. Instituto Biológico Dr. Tomás Perón - Dirección de Coordinación Administrativa - Colectora de Av. Antártida e/ 525 y 526 / La Plata - Tels.: (0221) 424-6090/483-2039 - Fax: (0221) 421-7630 - Sitio Web: <http://www.ms.gba.gov.ar/Laboratorio/index.html> - E-mail: comunicacion_lcsp@ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.832

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-6502/16. Llámese a Licitación Privada N° 8/16, por la adquisición de medios de cultivo, con destino a Departamentos varios de esta Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

En el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Inst. Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Dirección Pcial. Instituto Biológico Dr. Tomás Perón - Dirección de Coordinación Administrativa - Colectora de Av. Antártida e/ 525 y 526 / La Plata - Tels.: (0221) 424-6090/483-2039 - Fax: (0221) 421-7630 - Sitio Web: <http://www.ms.gba.gov.ar/Laboratorio/index.html> - E-mail: comunicacion_lcsp@ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.833

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 43/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2386/2016. Llámese a Licitación Privada N° 43/16 para la contratación de Adquisición de descartables para el Servicio de Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/5/2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 4.834

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de mayo de 2016, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada N° 23/16 para la Contratación de Servicio Médico a Domicilio para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1/4/2016 al 31/12/2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. piso Merlo.

C.C. 4.835

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 24/16 para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales para el servicio de guardia para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 24/3/2016 al 30/6/2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. piso Merlo.

C.C. 4.836

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D. REGIÓN SANITARIA VIII**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de mayo de 2016, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada N° 3/16 mantenimiento grupo electrógeno para cubrir las necesidades de este Hospital Descentralizado Región Sanitaria VIII correspondiente hasta el día 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Descentralizado Región Sanitaria VIII Independencia 1213 Mar del Plata, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Oficina de Compras Av. Independencia 1213 (7600) Mar del Plata.

C.C. 4.837

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1292/16. Llámese a Licitación Privada N° 74/16, para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 4.838

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1584 Dígito 7 año 2016 Cuerpo I.

Objeto: Contratación del Servicio de Emergencias Médicas bajo la modalidad de Área Protegida.

Apertura: 10 de mayo de 2016, Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.298.000,00.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 6 de mayo de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 5 de mayo de 2016.

Depósito Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 9 de mayo de 2016.

Mediante Póliza hasta el 6 de mayo de 2016.

Monto del depósito: \$ 64.900.

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 4.841 / may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 1320-S-2016.

Decreto N°: 696/2016.

Objeto: Contratación del servicio de licencia para el control de estacionamiento medido digital, de gestión y administrativo, en la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, República Argentina.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 2 y hasta el 10 de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 4.843 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 1173-S-2016.
Decreto Nº: 720/2016.

Objeto: Adquisición de tres (3) camiones nuevos, dotados de caja volcadora de vuelco trasero, de potencia neta al volante no inferior a 210 c.v., capacidad de carga mínima de 11 toneladas y demás características detalladas en pliego de bases y condiciones.
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Mil (\$ 3.900.000).

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos (\$ 3.900).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 4 y hasta el 13 de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 4.844 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 7/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 1263-S-2016.
Decreto Nº: 723/2016.

Objeto: "Adquisición de tres (3) minicargadores frontales nuevos sin uso, de modelo año 2016, de características detalladas en pliego de bases y condiciones".

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.460.000).

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 2.460).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 5 y hasta el 16 de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 4.845 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública Nº 8/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 1396-S-2016.
Decreto Nº: 737/2016.

Objeto: "Adquisición de un (1) camión nuevo dotado de caja volcadora apta para la recolección de residuos no convencionales, de potencia neta al volante no inferior a 210 c.v., capacidad de carga mínima de 11 toneladas y demás características detalladas en pliego de bases y condiciones".

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000).

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 4 y hasta el 13 de mayo inclusive, en horario administrativo.

C.C. 4.846 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS – Decreto Nº 803/2016. Corresponde a Expediente Nº 84580/2016.

Visto lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe del Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1º. Llámase a Licitación Pública Nº 1/16 para la Construcción del Jardín Maternal en la localidad de Saavedra.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos ocho con cuarenta centavos (\$ 8.518.608,40).

Art. 2º. Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$ 2.000,00) hasta el lunes 16 de mayo de 2016.

Art. 3º. Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día martes 17 de mayo de 2016, a las 9:00 hs.

Art. 4º. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día martes 17 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Art. 5º. Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., Oficina de Prensa, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Alejandro H. Corvatta, Intendente.

C.C. 4.847 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 48/15 Fe de Erratas

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 247/16. Expediente 4121-10366/2016, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Bacheo de pavimentos rígidos 2016, Sector I".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 18/05/2016, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.175.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.175.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Servicios Públicos, sita en la calle Córdoba Nº 891, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te.: 03487-422551.

C.C. 4.875 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública Nº 2/16

POR 3 DÍAS – Expediente Nº 61464/16. Decreto Nº 209/16. Obras de terminación Escuela Secundaria 2da. Etapa en la Ciudad de Arrecifes.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.554 (Pesos dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro / 100).

Garantía de oferta: 22.865,54

Mantenimiento de la Oferta: 45 días a partir de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 10:00 hs., el 24 de mayo de 2016, en Oficina de Compras.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 25 de abril de 2016 al 20 de mayo de 2016 inclusive en la Oficina de Compras, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 1.964 (mil nueve sesenta y cuatro).

Oferta: Deberán presentarse hasta 9:30 hs. del día 24 de mayo de 2016 en Oficina de Compras.

C.C. 4.884 / may. 2 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 8/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 8/2016. Expte. Nº 4059-1906/2016.

Objeto: "Provisión de seguro para parque automotor municipal".

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 752.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2016 y hasta el día diez (10) de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80, 2do. piso, Junín (B), Tel./Fax: (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de mayo de 2016, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 4.902 / may. 2 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 36

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 36 para la contratación de la obra "Contratación del Servicio de Transporte en ambulancias con destino a los establecimientos asistenciales de la red de prestadores que la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente López en concordancia con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) determinen, para cubrir las necesidades desde la suscripción de las partes hasta finalizar el año 2016", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.176.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 778,00.

Presentación y Apertura: 16 de mayo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-002060/2016.

C.C. 4.904 / may. 2 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 1/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada Nº 1/16, expediente Nº 22700-48839/15, tendiente a contratar el servicio de emergencias médicas, para el año 2016, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a distintas dependencias descentralizadas de esta Agencia de Recaudación, denominada a los efectos de la presente como "Zona Sur".

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 12 de mayo de 2016, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos I a IV y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LP1	PDF	e5b70c9850f0ba893158014a68d3a91f
AnexoII	AnexoII-LP1	PDF	0d5b607985d42de7ebb97e49b3c9265a
AnexoIII	AnexoIII-LP1	PDF	a970bc62a2d2ba5dbb791fc27f45f0a1
AnexoIV	AnexoIV-LP1	PDF	107e55a28991357b1a8269a7947d12a0
Pliego			
Cond.Part.	PCP-LP1	PDF	9dfe0f2bb5bc56a76c95d0bd7a0833d2
DBP	DBP-LP1	PDF	e4fb4d55b683751e6d1922737db98071

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 4.922

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el “Bacheo con hormigón armado de distintas calles del Partido de San Isidro”.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 18 de mayo de 2016, a las 10:00 hs. en la Avda. Centenario 77 – 1° piso, de San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 13/05/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Valor del Pliego: Será de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00 (Pesos quince millones, con 00/100).

“Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro”.

C.C. 4.903 / may. 2 v. may. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de columnas de acero.

Fecha Apertura: 18 de mayo de 2016, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1623. (Son pesos mil seiscientos veintitrés).

Expediente N°: 004795/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento de Llamados.

C.C. 4.932 / may. 2 v. may. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 103/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-13526/15. Llámese a Licitación Pública N° 103/16 para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores con destino a diferentes hospitales dependientes del Ministerio de Salud, por el término de siete (7) meses a partir del 1° de junio de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 103/16 expediente N° 2900-13526/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 4.917 / may. 2 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 102/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-16291/15. Llámese a Licitación Pública N° 102/16, para la contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Montacargas con destino al Hospital I.E.P. “Superiora Sor María Ludovica” de la localidad de La Plata, por el período junio/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 102/16-expediente N° 2900-16291/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 4.918 / may. 2 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 101/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-69410/13. Llámese a Licitación Pública N° 101/2016, para la adquisición y montaje de equipos de climatización y red eléctrica con destino al edificio nuevo de la Sede Central de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00. (Pesos Un Mil Novecientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 101/16- expediente N° 2900-69410/13.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 4.919 / may. 2 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2054-2016

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2054-2016, corresponde a Expte. N° 417R-2054-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil (\$ 4.680.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil seis cuarenta (\$ 4.640).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 4.680.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 19.720.200,00.

C.C. 4.888 / 1° v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-2053-2016**

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2053-2016, Corresponde Expte. N° 471R-2053-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta mil (\$ 4.640.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 9 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil seis cuarenta (\$ 4.640).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 4.640.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 18.560.200,00.

C.C. 4.887 / 1° v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-2055-2016**

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2055-2016, Corresponde Expte. N° 417R-2055-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa III – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos dos millones trescientos cuarenta mil (\$ 2.340.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 2.340.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 9.360.000,00.

C.C. 4.889 / 1° v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-1889-2016**

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-1889-2016, Ref. Expte. N° 417R-1889-2016, para la ejecución de la obra “Repavimentación calle Donado entre calles Chile y Brickman”, con un presupuesto oficial de pesos tres millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 3.394.500), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de mayo de 2016 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil trescientos noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$ 3.394,50).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, y categoría A o B Sección Ingeniería, y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 3.394.500.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 13.578.000.

C.C. 4.886 / 1° v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 1.184/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Actualización Tecnológica de la Sala de Guardias del Comité Técnico ejecutivo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.682.514,00.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600).

C.C. 4.840 / 1° v. may. 2

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios -Contaduría General de la Provincia- notifica por este medio a la señora NORMA CRISTINA CASANOVA, D.N.I. 10.949.140, que en el expediente N° 21700-2880/10 Alc. 1 y Anexo 1, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 140/13 que a continuación se transcribe. Corresponde expediente N° 21700-2880/10, Alc. 1 y Anexo 1.-La Plata, 8 de mayo de 2013 Visto las presentes actuaciones (conformadas con copias certificadas del expediente N° 21700-2880/10), por las cuales se da cuenta de irregularidades detectadas en la entrega y posterior rendición de fondos correspondientes al subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social a la asociación civil denominada “A través de la Huella”, con destino a la realización de las Jornadas de “Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres” (fs. 1/113), y Considerando: Que de los antecedentes glosados en autos surge que mediante expediente N° 21702-18.888/08 se entregó un subsidio de \$ 30.000,00 a la entidad antes mencionada, trámite en el que interviniera personal de la Dirección de Políticas de Género; Que en nota suscripta por la Directora de Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, se indica que las agentes de ese Ministerio Mirta Villagra y Norma Casanova habían comprometido su intervención en la gestión del subsidio y su participación en el dictado de las jornadas, dada su calidad de trabajadora social y psicóloga respectivamente, garantizando así su otorgamiento, y que por su participación en las jornadas habían emitido facturas, todo ello, conforme lo denunciado por las autoridades de la propia asociación civil; Que la señalada funcionaria agrega que, a la fecha de tramitarse el subsidio, la agente Villagra se desempeñaba como Secretaria Privada de la titular del área y que esa circunstancia le permitía el manejo directo de las actuaciones y la determinación de prioridades. Finalmente consigna que las facturas presentadas por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, fueron agregadas al expediente 21704-1273/09 (ver fs. 2/4); Que a fs. 137/138 el señor Contador General de la Provincia ordena la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante el dictado de la Resolución N° 371/11, en los términos de los artículos 104, inc. p), y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que la Instrucción designada en el Artículo 2° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo, se aboca a la tarea encomendada cumplimentando las etapas procedimentales pertinentes, de lo que se da cuenta a fs. 140/184; Que a fs. 171, y a requerimiento de la Instrucción, se remiten copias certificadas de las actuaciones disciplinarias que tramitan por expediente N° 21700-2880/10 (que se incorporarán como prueba al presente a fs. 171 vta. conformando el Anexo I en un cómputo de 234 fs.), ordenadas por el señor Director Provincial de Promoción de los Derechos Sociales, mediante el dictado de la Disposición N° 137/11, contra las agentes Casanova y Villagra por los mismos hechos ventilados en autos, las cuales se halla en plena sustanciación; Que a fs. 185/194 el actuante dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente a las señoras Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, en los términos de los Arts. 112, 114, 119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; Que tal imputación se formula en razón de considerar la Instrucción que dicha responsabilidad surge de las probanzas reunidas en autos, entre las que se destacan las lucientes en el referido Anexo I1, las que se explicitan “infra”; Que, surge de estos obrados, por expediente n° 21702-18888/08 la asociación civil “A Través de la Huella”, solicita ante la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 467/07, el otorgamiento de un subsidio con destino a la realización de las jornadas denominadas “Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres”; dicho subsidio fue otorgado y las jornadas efectivamente realizadas; Que, considera la Instrucción, tanto en el trámite de otorgamiento del subsidio, en la elaboración y ejecución del proyecto subsidiado, así como en la posterior rendición de los fondos entregados, estuvieron involucradas -de diferente forma-, las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social; Que debe tenerse en cuenta que Norma Casanova, Psicóloga, prestaba servicios en el programa “Crecer Jugando” de la Dirección de Políticas de Género, y que en ese programa presentaban proyectos los Municipios provinciales y las distintas ONG a efecto que fueran subsidiados; y que Mirta Villagra prestaba servicios en la Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales hasta enero de 2010, en que pasó a revistar en el Programa de Violencia Familiar de la Dirección de Políticas de Género, ocupando el cargo de Secretaria de la Directora Provincial; ambas agentes tenían asignadas tareas administrativas (ver fs. 160 del Anexo I, y fs. 172 y vta. del principal); Que la Sra. Mirta Villagra, por su condición de agente de la Dirección Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, ha tenido directa injerencia en la gestión, otorgamiento, destino y posterior rendición del subsidio a la asociación “A Través de la Huella”, toda vez que tenía acceso a los expedientes que tramitaban en esa dependencia y por los cuales se requerían subsidios. Dicha circunstancia se advierte con manifiesta evidencia, sin perjuicio de otras constancias, al ver que el formulario de solicitud de subsidio obrante a fs. 23 de estos actuados es firmado por la mencionada Villagra, quien en dicho documento asume la representación de la Sra. Secretaria de la aludida asociación, en carácter de apoderada; Que, expone el actuante, surge de las actuaciones que la agente Villagra, en razón de su situación de revista, tenía la posibilidad de mantener contacto con miembros o autoridades de las diferentes ONG; así como presentar proyectos en la Dirección para encauzarlos a través de los subsidios que se otorgaban (ver fs. 219/220 del Anexo I, y fs. 172 vta. y 173 del principal); Que la Sra. Norma Casanova, en la misma condición de agente dependiente de la Jurisdicción otorgante del subsidio, tuvo la posibilidad de elaborar y adaptar un proyecto propio a fin que fuera instrumentado a través de una ONG y financiado mediante un subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Decreto 467/07, cuyo destino final fue la realización de las jornadas denominadas “Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres” (ver fs. 195 y vta. del Anexo I); Que, tal como surge de las declaraciones obrantes a fs. 195/198 vta.,

219/220 del Anexo I, y fs. 172/174 vta. del principal (entre otros elementos probatorios), ambas agentes participaron en las jornadas "Género y Violencia, casos de Varones y de Mujeres" y, por ese motivo, emitieron a la asociación "A Través de La Huella", las facturas que obran a fs. 94/98 de estas actuaciones, que fueron pagadas con fondos del subsidio otorgado; Que, señala el Instructor, por su participación en dichas jornadas, la Sra. Mirta Villagra reconoció haber emitido a la asociación civil "A través de La Huella" las facturas N° 0001-00000010, 0001-00000011 y 0001-00000007 que en copia certificada obran a fs. 94, 97 y 98 de estas actuaciones y que idéntico reconocimiento hizo la Sra. Norma Casanova respecto de las facturas 0001-00000048 y 0001-00000047 que obran a fs. 95 y 96 de estas actuaciones (ver fs. 195 y vta. y 219 vta. del Anexo I, y fs. 173 vta. del principal); Que, asimismo, la Sra. Villagra manifestó haber percibido el importe facturado, mientras que la Sra. Casanova señaló que no percibió importe alguno, y que sólo facturó a fin que el subsidio pudiera ser rendido (ver fs. 196 vta. /197 del Anexo I); Que, sostiene la Instrucción" ... En el marco delineado y a criterio del suscripto, puede observarse de parte de ambas agentes, conductas reñidas con la obligación de decoro que impone la pertenencia a los cuadros de la Administración Pública Provincial, en tanto han promovido un proyecto y propiciado su subsidio, para posteriormente beneficiarse económicamente ... "; Que" ... En efecto, en el caso de la Sra. Mirta Villagra, el hecho de haber intervenido en la tramitación de un subsidio para una asociación civil, a la cual con posterioridad le facturó honorarios que serían cancelados con fondos de ese mismo subsidio por su participación en las jornadas, no sólo hace presumir su parcialidad en la gestión del subsidio, sino que además la posiciona en la situación de quien en beneficio propio, desvía fondos del erario público que tenían un destino social ... "; Que " ... Similar razonamiento cabe en el caso de la Sra. Norma Casanova, quien elaboró y adaptó un proyecto propio a las necesidades de la asociación "A Través de la Huella" a fin de viabilizar el otorgamiento del subsidio, para posteriormente participar en las jornadas y facturar honorarios por su participación ... "; Que " ... Si bien la Sra. Casanova, en la declaración indagatoria obrante a fs. 195/198 vta. del Anexo I expresa que no percibió suma alguna en concepto de honorarios, y que emitió facturas al solo fin que la asociación "A Través de la Huella" pudiera rendir el destino de los fondos del subsidio, debe tenerse presente que el reconocimiento de la emisión de las facturas, el tiempo transcurrido desde ese acto, la circunstancia que el documento se encuentre en poder del receptor del servicio (ONG), constituye prueba suficiente y permite inferir válidamente la percepción del importe ... ". Que, añade " ... Habida cuenta de lo reseñado, cabe entender que las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, sirviéndose de su condición de agentes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, presentaron un proyecto acorde a las necesidades de la asociación "A Través de La Huella" para la realización de las jornadas "Género y Violencia, Casos de Varones y de Mujeres", para cuyo fin era necesario el otorgamiento de un subsidio, en cuyo trámite la Sra. Villagra intervino personalmente, todo ello, para luego participar en las jornadas y percibir honorarios profesionales a costa y con cargo a los fondos del subsidio otorgado a la asociación ..." Que" ... A criterio de la Instrucción la conducta de las agentes Villagra y Casanova se encuadra dentro de las previsiones del artículo 78 inc. e) y m) de la Ley 10.430 y se encuentra específicamente prohibida por el Art. 79 Inc. a) y d) del mismo cuerpo legal.. "; Que, dice el actuante" ... Las conductas descriptas, reñidas con el decoro que debe imperar en la relación de empleo público, son inaceptables y cuestionables disciplinariamente, y con mayor rigor, si en razón de su ejecución derivó la obtención de un beneficio económico indebido a costa del patrimonio provincial. ... "; Que " ... En este último sentido el artículo 112 de la Ley 13.767 establece que todo acto u omisión que viole disposiciones legales o reglamentarias y que ocasione un daño económico a la Provincia, importará responsabilidad solidaria para quienes lo dispongan, ejecuten, intervengan o controlen "; Que, concluye señalado " ... Aquel beneficio económico, en virtud de la naturaleza de los fondos a través de los cuales fue obtenido, constituye el importe del perjuicio fiscal y es equivalente a las sumas facturadas individualmente por las Sras. Mirta Villagra y Norma Casanova, que se determina la suma total de doce mil pesos (\$12.000,00.) discriminado conforme los montos, facturas y fechas que se consignan seguidamente: \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000007 al 09-11-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura n° 0001-00000010 al 10-12-2009; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000047 al 10-12-2009; \$ 1.500,00.- correspondiente a la factura N° 0001-00000011 al 06-01-2010; \$ 3.000,00.- correspondiente a la factura N° 0001- 00000048 al 20-01-2010 ... "; Que, conferida la vista pertinente, la imputada Villagra presenta a fs. 195/198 y vta. el correspondiente descargo, y la encartada Casanova hace lo propio a fs. 201/203 y vta., ambas sin ofrecer pruebas en su favor, dando la Instrucción por concluidas las presentes a fs. 204; Que remitidas las actuaciones, esta Contaduría General comparte el criterio sustentado por la Dirección de Sumarios, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes mencionadas resultan directa y patrimonialmente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, careciendo los descargos articulados de fundamentos fácticos y jurídicos que permitan enervar las anomalías verificadas, no aportando nuevos elementos valorativos a los ya obrantes en autos; Que, asimismo, carece de entidad la pretensión revocatoria del auto imputativo planteada por la encartada Villagra, en mérito a lo expresamente previsto en el art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario antes citado, que establece la irrecurribilidad del mismo; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1°. Determinar en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsables del mismo las agentes Norma Cristina Casanova (D.N.I. N° 10.949.140) por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 10-12-09 y \$ 3.000,00.- al 20-01-10; y Mirta Beatriz Villagra (D.N.I. N° 13.000.408) también por la suma total de seis mil pesos (\$ 6.000,00.-), discriminados \$ 3.000,00.- al 09-11-09, \$ 1.500,00.- al 10-12-09 y \$ 1.500,00.- al 06-01-10, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°, Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Desarrollo Social, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Resolución N° 140/13. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea-Gerente Subdirector Dirección de Sumarios- Contaduría General de la Provincia.

C.C. 4.724 / abr. 27 v. may. 3

RODEMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que se cita a acreedores oponentes a la decisión de disminuir el capital social de la sociedad de \$ 487.500 a \$ 344.520, decisión tomada el 22/11/12. A tal fin, se los cita a fin de recibir sus oposiciones por el plazo por quince días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 204 de la L.S., que remite al Art. 83. Inc. 3 de la LSC. en la sede social de la sociedad sita en Lavalle 499, Ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00. Escribano autorizado en acta de Directorio de fecha 28/06/2015. Marcos Rospide, Escribano.

L.P. 19.188 / abr. 28 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 220/16, dispuso la inscripción registral a su nombre del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 3, Manzana 3e, Parcela 21a, según plano características 31-57- 2015, ubicado en calle E. Urcelay e/ Irizar Rolón, Capilla del Señor, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Gustavo F. Candia, Sec. de Obras Públicas.

C.C. 4.830 / abr. 29 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52**La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle España n° 486, piso 1°, dpto. "C" - Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.821, de la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle España n° 486, piso 1°, dpto. "C" - Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.734 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53**La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja a los Partidos de Almirante Brown y Lomas de Zamora, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.821, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, la zona de influencia de la misma, para abarcar toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.735 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 54**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1893/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 3488 – Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 3488 – Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.736 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 57**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2159/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.737 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 56**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2143/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.738 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 46**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.739 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 47**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja, en el legajo de la citada firma, al Partido de Vicente López, para abarcar solamente al Partido de Campana;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja en el legajo N° 102.720, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, al Partido de Vicente López de la zona de influencia de la misma, para abarcar solamente al Partido de Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.740 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 48

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2072/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma VIVERO CUCULO SRL, C.U.I.T. 30-65027365-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma, VIVERO CUCULO S.R.L., C.U.I.T. 30-65027365-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 28 N° 476 de La Plata- Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.741 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 41

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8085/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, legajo n° 102.797, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 33 n° 843 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.797, de la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 33 n° 843 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.742 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 42

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, legajo n° 100.059, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2438 - Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.059, de la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2438 - Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.743 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 43

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-297/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, legajo N° 102.939, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 53 n° 411 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.939, de la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 53 n° 411 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.744 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 44

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.745 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 45**

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11928/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, legajo N° 100.829, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.829, de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.746 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 76**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2092/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.747 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2244/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. C.U.I.T. 30-71503453-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., C.U.I.T. 30-71503453-7, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.748 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2253/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.749 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2241/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.750 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2260/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.751 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81**

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2239/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.752 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL SAN MARTÍN**

POR 1 DÍA - El Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs.As. Delegación Regional San Martín, sito en Libertador General San Martín 1823 Ciudad y Partido de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o sucesores de HORACIO ANDRÉS REINA, para que se presente a tomar intervención que pudiere corresponderle por derecho en el Expediente Administrativo N° 21.541 - 19.928/16 caratulado: Flamaro S.R.L. y Juana Gladys Belizan s/ Acuerdo por fallecimiento Art. 248 LCT “ Fdo. Dr. Rafael De Biase, Delegado Regional, Delegación Regional San Martín. General San Martín, 15 de abril de 2016.

S.M. 52.255

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS**

POR 1 DÍA - Se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en: Avenida 9 entre 14 y 18, vereda par; calle 14 entre 9 y 11, vereda impar, parcial y calle 16 entre 9 y 11, veredas par e impar, parcial, todas de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, que de conformidad con las constancias del expediente 4038-2734/V/2013, han sido aprobadas las liquidaciones de deuda presentadas por la empresa contratista INGENIERO ALBERTO JAVIER BODEGA. Consecuentemente a tenor de lo preceptuado en las secciones IV y V de la Ordenanza General N° 165, y las disposiciones concordantes, los importes liquidados resultan legalmente exigibles en los términos y condiciones de las normas antedichas. Se hace constar:

1) Que los inmuebles indicados tienen afectación legal a la ejecución de las obras de ampliación de la red de Cloacas (Artículos 35, 51 y concordantes de la Ordenanza General N° 165).

2) Que las obras han sido declaradas de Utilidad Pública y pago obligatorio por Ordenanza N° 058/80.

3) Que las deudas liquidadas deben abonarse en el domicilio de la empresa ingeniero Alberto Javier Bodega en Avenida Mitre (23) N° 1447 de la Ciudad de Miramar, el cual tiene el carácter de lugar de Pago de las respectivas obligaciones de los vecinos frentistas a todos los efectos legales. Carlos A. Párraga, Director.

M.P. 33.803

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - La Plata, 16 de marzo de 2016. Visto el Expediente N° 2416-6364/12, por el cual se propicia la prórroga del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394; y Considerando: Que mediante el citado Decreto se creó el "Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - IVBA", destinado a generar un Proceso de gestión escrituraria, con el objeto de convertir en titulares de dominio a los adjudicatarios de vivienda social financiados por el estado, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; Que durante la aplicación del Decreto N° 699/10 se ha dado solución a miles de familias de escasos recursos, adjudicatarias de viviendas financiadas por el estado, no sólo garantizando la seguridad jurídica de las mismas al transformarlas en titulares dominiales de las viviendas que habitan, sino también arraigándolas al hábitat donde se han establecido y desarrollado en cada uno de los municipios bonaerenses; que el artículo 28 del mencionado decreto establece un plazo de vigencia de 720 días, prorrogables por igual período por parte de la Autoridad de Aplicación; Que por resolución N° 1687 del 27 de mayo de 2014, se dispuso la prórroga de la vigencia del decreto citado, por 720 días contados desde el vencimiento del plazo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la cual se encuentra próxima a vencer; Que no obstante la eficacia del régimen implementado, aún resta completar el proceso de escrituración de viviendas construidas, financiadas y/o administradas por el estado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; que a tal fin resulta necesario prorrogar el Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394, por un nuevo período de 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1.687/14, por la cual se prorrogó el citado Decreto, al producirse el vencimiento del plazo establecido en el artículo 28 del mismo; Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo; Que sobre el particular se ha expedido Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de La Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Prorrogar por 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.687 del 27 de mayo de 2014 y en base a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la vigencia del mencio-

nado Decreto, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394. Artículo 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a las Direcciones Generales del Instituto de la Vivienda, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 0890. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La Plata, 6 de abril de 2016. Evert Van Tooren, Administrador General Instituto de la Vivienda.

C.C. 4.921 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
CORFO Río Colorado**

POR 1 DÍA - Resolución N° 8.356. Visto... Considerando... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve: Artículo 1°: Aprobar a partir del día 1° de mayo de 2016, la aplicación de un interés por mora del tres por ciento (3%) mensual desde el vencimiento hasta el pago de las contribuciones del Art. 113 de la Ley 12.257. La misma tasa de interés se aplicará en los casos en que la entidad acepte el pago en cuotas de la deuda, en cuyo caso el interés mensual se aplicará sobre los saldos financiados. Artículo 2°: Comuníquese a la Gerencia Administrativa, Intendencias de Riego, Consorcio Hidráulico y Consorcios de Administración Secundaria. Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 4.885

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 2 DÍAS - Registro de Mayores Contribuyentes. En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la Secretaría de Gobierno, procedase a partir del 1° de mayo de 2016, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados. Dirigirse a la Secretaría de Gobierno, Palacio Municipal, Avda. Sarmiento N° 39, de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 a 14:00. Dr. Alejandro Marcelo Magnetti, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Vicente.

C.C. 4.839 / may. 2 v. may. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Conforme Ley 11.867, se comunica que la Sra. ANDREA FABIANA BASILIO, DNI N° 18.588.668, domiciliada en calle Castilla N° 499 de Campana, Bs. As. transfiere el fondo de comercio destinado al rubro Instituto de Capacitación Laboral sito en calle Rivadavia N° 555 de Escobar, Bs. As., a la Sra. Laura Verónica Villanueva DNI N° 20.585.704, domiciliada en calle Berutti N° 825 de Campana, Bs. As. Para oposiciones de Ley presentarse en el estudio jurídico del abogado Sergio Rimoli sito en calle Belgrano N° 607 de Campana, Bs. As. Z-C. 83.220 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que el Sr. EDUARDO JOSÉ DI BARBORA, transfiere el fondo de comercio de Veterinaria y Pet Shop "Timberline" sito en Las Camelias s/n, U.F.148, edificio Office Park Norte, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Graciela Marta Duch. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.253 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Banfield**. El Sr. Alberto Esteban Gochgelerint, Notario Adscripto de Registro 80 de Lanús, avisa: ANALÍA VERÓNICA MARRÓN DNI 16.914.249, con domicilio en la calle Almafuerte 1692, Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: vende y transfiere a Andrés Darío La Spina, con domicilio en la calle Brasil 383, Planta Alta de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Leonardo Andrés La Spina con domicilio en la calle Udaondo 1778, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Patricia Mónica La Spina DNI 14.767.759, con domicilio en la calle Arias 1392 de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fondo de Comercio Agencia de Viajes y Turismo denominado "Turibanevt", cuyo número de legajo es: 11556 ubicado en la calle Maipú 146, primer piso localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 46.269 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Mariano H. Alfonso** (Partido de Pergamino). FLORIDI, NORMA IRIS, DNI 4.388.228 de profesión farmacéutica, transfiere fondo de comercio Farmacia Pasteur, con domicilio en Av. San Martín 1079

de Mariano H. Alfonso, a la farmacéutica Castro, María Laura, DNI 28.215.466 Reclamos de Ley en calle Merced 33 de Pergamino. María Natalia Sequeiro, Escribana. L.P. 19.229 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DIEGO IGNACIO COLLOREDO DNI 37.680.049 con domicilio legal en Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. avisa que vende a Alejandro Ezequiel Penovi DNI 34.833.316 con domicilio legal en Luis María Campos 225 Tigre, Bs. As. fondo de comercio rubro Bar "Plan B" sito en Colón 483 Escobar, Bs. As. libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. dentro del término legal. Z-C. 83.223 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCELO D. DUARTE y MAXIMILIANO C. HERNÁNDEZ S.H., CUIT 30-71450806-3. Hace saber que vende, cede y transfiere a Maximiliano C. Hernández CUIT 20-25775617-4, el fondo de comercio dedicado a Carnicería y Pollería, sito en la calle Orquídeas 1643, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público. Z-C. 83.224 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Coronel Pringles**. NORMA SUSANA FARÍAS, con domicilio legal en calle España N° 1551 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, vende a Cristina Beatriz Espil con domicilio legal en calle Mitre N° 1355 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro perfumería denominado "Il Giardino" sito en calle Rivadavia N° 973 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. B.B. 56.872 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. La Sra. MARÍA ESTHER GARCÍA, transfiere el comercio agencia de lotería y juegos de azar "Aladino" con domicilio en la calle V. Vergani 844, Pilar, a Fabián Fernando Rodríguez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 39.298 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BAO, JIA WEI con CUIT 27-18737403-6 Transfiere a Guan, Ruiqiao con CUIT 20-95506591-4 fondo de Comercio rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Envasados en origen con carnicería y fiambrería. Ubicado en 25 de Mayo N° 302 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.427 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se comunica que LANCHAS RUIZ TEODORO DNI 93.855.459 y LANCHAS LORENA FERNANDA. DNI 24.211.730, trasfieren el Fondo de Comercio con su Habilitación Municipal N° 98 de Agencia de Remis ubicada en Rosales Claudio Capitán N° 1167 de El Palomar Partido de Morón a Giménez Héctor Fernando DNI 23.332.899. Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.435 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. POET JOSÉ LUIS DNI 22.457.588, vende y transfiere a Stella Maris Filgueira DNI 10.398.933, el 100% del fondo de comercio de la agencia de remis ubicada en la calle Berón de Astrada 2021, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley domicilio citado. L.M. 97.453 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LIN SHUXI, Transfiere a Wei Qiumei: Fondo de Comercio: Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, con Carnicería, Frutería y Verdulería, en Villegas 701, Ramos Mejía, Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.439 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LACACER S.R.L. (30-71063046-8) transfiere el fondo de comercio del Depósito de Cerámicas ubicado en la calle Charcas 849/843 a Ramos Revestimientos S.R.L. (30-71205339-5). Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.468 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO ALEJANDRO CHAMI CUIT 203542557646 domiciliado en Misiones 662 de San Isidro vende a Damián Rogelio Chami CUIT 20265837043 domiciliado en Misiones 662 San Isidro. El comercio de ropa de bebés y niños sito en Alvear (114) N° 2509 de Villa Ballester, Partido de San Martín, libre de deuda y gravamen de todo tipo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del negocio dentro de los términos legales. S.M. 52.303 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. Se hace saber por cinco días que CHENG LIHUA, DNI N° 94.763.103, domiciliado en Estrada 3014, de la Localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende al Sr. Zeng Xiuying DNI 95.456.959, domiciliado en Salguero 1220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y personal el negocio y fondo de comercio de Autoservicio, ubicado en la calle Estrada 3014, de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Valentín Gómez 2972, Planta Baja, oficina 5 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de abril de 2016. Autorizado: Mauricio Daniel Martínez.

S.M. 52.331 / may. 2 may. 6

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. BOQUIN TEN S.A. Transfiere a Arrel Maderas S.R.L. el depósito con venta de muebles en general- placas terciadas- aglomerados y corte de las mismas ubicado en la Avenida Gral. Paz N° 3571 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.337 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. VB PASTAS FRESCAS S.A. Transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 48 Estrada N° 2300 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.338 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. VB PASTAS FRESCAS S.A. transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 114 Alvear N° 2481 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.339 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia que VALERIA NATALIA FERNÁNDEZ, DNI 26.592.274, con domicilio en la calle Fleming 75, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires transfirió Fondo de Comercio a favor de Carolina Aragón DNI 29.904.019, con domicilio en la calle Héctor Sande 471, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Fernanda María Romero, DNI 25.747.210, con domicilio en la calle Rosetti 530, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, destinado a rubro salón de Fiesta Infantiles que funciona en la calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de "Macoco". Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Leila Frieiro, Escribana.

Av. 95.091 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Matheu. BALDASSI LUIS JUAN y BALDASSI MARIANO ANTONIO SOC. DE HECHO CUIT 30-71403740-0 con domicilio legal en la calle Córdoba 352 - Matheu, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Baldassi Mariano Antonio CUIT 20-25658113-3 con domicilio en Leandro N. Alem 94 - Matheu. Destinado al rubro venta de materiales para la construcción. Para reclamos Ley se fija el mismo domicilio del comercio dentro del término legal.

Z-C. 83.235 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. SILVIA IRIS MORRESI DNI 18.125.729, transfiere a Jorge Raúl Ruiz, DNI 11.046.077, fondo de comercio sito en Colectora E. y Sgo. del Estero, local 6, Ing. Maschwitz.

Z-C. 83.234 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - San Martín. Se comunica que ELISA ZULEMA KAPLAN, BEATRIZ SILVIA BORODOVSKY, IGNACIO CARLOS BORODOVSKY y ALEJANDRO JAVIER BORODOVSKY, herederos universales de Rodolfo Borodovsky transfieren fondo de comercio de mueblería, venta de art. para el hogar, juguetería y colchonería, sito en Belgrano N° 3241, San Martín a Kaplan Zulema Elisa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.341 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Villa San Andrés. OCAÑA IGNACIO transfiere a Quiñonez Burbano María Fidela la habilitación del comercio de peluquería ubicado en calle 79 Ayacucho N° 3201 Villa San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.340 / may. 2 v. may. 6

Convocatorias

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/05/2016 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y aprobación de Balance General, estado de los resultados, memoria y gestión;
- 3) Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social);
- 4) Informe de Comisión Directiva: consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.046 / abr. 26 v. may. 2

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford 3295, Ricardo de Rojas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración del número de Directores y su elección.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
- 7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 2016. Gustavo Nunes, Presidente, Designado mediante Acta de Directorio N° 1068 del 06/07/2015. Daniel H. Calatrava, Abogado.

L.P. 19.052 / abr. 26 v. may. 2

RIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convócase a los Accionistas de Riva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de mayo de 2016 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de las fundadas razones de público conocimiento que llevaron a la postergación de la presente Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. N° 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.

3) Consideración y destino de los resultados del 37 Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de septiembre de 2015.

4) Consideración sobre la remuneración de los Directores, de corresponder.

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio de análisis.

6) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Autorizados: Héctor Edmundo Riva, Presidente de Riva S.A. y Abogada apoderada, María Elsa Di Stéfano. No está comprendida en el Art. 299. Héctor Edmundo Riva, Presidente.

L.P. 19.053 / abr. 26 v. may. 2

TELECO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2014.
2. Consideración de los motivos del tratamiento y Aprobación del Balance fuera de término.
3. Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económicos N° 27.
5. Tratamiento de los Aportes de Capital efectuados por la accionista Gestión Salud S.A. por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000)
6. Consideración del aumento del capital por los aportes efectuados por Gestión Salud S.A. con la pertinente emisión de acciones ordinarias o preferidas según resolución de la Asamblea.
7. Modificación del artículo cuarto y quinto del Estatuto Social en caso de corresponder. Autorizaciones
8. Delegación en el Directorio la restructuración integral de los servicios médicos, descentralizando y tercerizando los mismos acorde a su rentabilidad. Incompatibilidades.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio D. Caro, Presidente.

C.F. 30.582 / abr. 26 v. may. 2

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo 2016 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores.
- 3) Renovación de los mandatos de los Directores. No se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique Bares, Presidente.

L.P. 19.103 / abr. 27 v. may. 3

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 9:00 horas del 19 de mayo de 2016, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Soc. no comprendida. Dardo J. Mayol, Presidente.

L.P. 19.144 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICA SALTO S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2016 a las 21:00 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede también en este acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22:00 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2014.
- 4) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2015.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio en su totalidad por renuncia de dos Directores Titulares, un Director Suplente, y fallecimiento de un Director Titular. La Asamblea determinará la duración de los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes electos, a los efectos de cumplir en lo sucesivo con la renovación anual del cuerpo por mitades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 12 del Estatuto Social. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Fernando Carlos Portillo, Presidente.

L.P. 19.095 / abr. 27 v. may. 3

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 20 de mayo de 2016, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
 - 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio.
 - 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
 - 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC.
 - 7) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
- Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Dr. Diego Julián Vespa, Apoderado.

M.P. 33.786 / abr. 28 v. may. 4

DF ELABORADOS S.A.

**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 24/05/2016 a las 14:00 hs. en primera y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en calle 17 N° 1119 de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Análisis y alternativas de nuevos negocios. Aportes de socios.
- 4) Evaluar, en caso de imposibilidad o negativa, proceder a la liquidación de la sociedad, designando liquidador al efecto (Art. 101 y sigs. LS).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Raúl Mingini. Presidente.

L.P. 19.252 / abr. 29 v. may. 5

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES - LEY 10.620**

**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 24 de junio de 2016 en Diagonal 74 N° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/15.
- 4) Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/15.
- 5) Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2017, Art. 64 inc. h) Ley 10.620.
- 6) Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el Art. 55 Inc. e) de la Ley 10.620. Acta C.D. N° 883. La Plata, 11 de marzo de 2016. Alfredo D. Avellaneda, Contador Público-Presidente. Luis A. Calatroni, Contador Público-Secretario General.

L.P. 19.259 / abr. 29 v. may. 3

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES - LEY 10.620**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14 Inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 24 de junio de 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 de la mencionada ley y que se celebrará en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 n° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2) Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.
- 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2015. Reformulación del presupuesto del año 2016 y proyecto de presupuesto para el año 2017.
- 6) Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13.948.
- 7) Informe Resolución de Consejo Directivo Nro. 3050. BPT.
- 8) Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.
- 9) Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.
- 10) Designación de los profesionales de la Zona I, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

11) Consideración del Plan de Inversiones julio 2016 a junio 2017.

12) Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2017.

13) Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9° inciso c) de la Ley 12.724.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Acta C.D. N° 883. La Plata, 11 de marzo de 2016. Alfredo D. Avellaneda, Contador Público-Presidente. Ricardo Arzoz, Contador Público-Secretario de Seguridad Social

L.P. 19.260 / abr. 29 v. may. 3

HARDTRAC S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezepeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2013, transcripta a foja 96. Quilmes, 20 de abril de 2016.

L.P. 19.268 / abr. 29 v. may. 5

ROMBOIDAL S.A.

**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Acceso Oeste Km 34,700 localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos, 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2015, el resultado del ejercicio y su destino. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 Silvia B. Moreno Moreno, Abogada.

L.P. 19.280 / abr. 29 v. may. 5

AREST S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 2016 a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Camino Centenario sin número entre calles 466 y 467, City Bell con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión del actual Directorio.
 - 2) Tratamiento de la renuncia de la Presidente.
 - 3) Designación de nuevas autoridades.
 - 4) Autorizaciones.
- Silvia Adriana Zamponi Presidente. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Eduardo Macuso, Contador Público Nacional.

L.P. 19.320 / abr. 29 v. may. 5

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/05/2016 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio,
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, Contador Público Nacional.

S.N. 74.279 / abr. 29 v. may. 5

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS MOLINERAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Molineras de la República Argentina, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Florida N° 253, Piso 4°, Oficina "C", Capital Federal, el día 16 de mayo de 2016, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas. Angelina Irene Dimarco, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.284 / abr. 29 v. may. 3

DON EDGARDO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 23-05-2016, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio. Eduardo O. Perco, Presidente.

Tn. 91.931 / abr. 29 v. may. 5

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la Ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

5) Honorarios de Directores.

6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.620 / abr. 29 v. may. 5

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 Localidad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

5) Honorarios de Directores.

6) Elección de los directores titulares y suplentes.

7) Adquisición de compraventa de acciones de Diagnóstico por Imágenes Nueve de Julio S.A. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.621 / abr. 29 v. may. 5

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.

2°) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2016 y su destino, comparativo con el ejercicio anterior.

3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.

4°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.

5°) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.

6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente. Designado por Acta de AGO N° 66 y Acta de Directorio N° 208, ambas con fecha 22/5/2013.

Mn. 61.038 / abr. 29 v. may. 5

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.

2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de la gestión de Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración de la renuncia de Directores. Designación de Directores reemplazantes.

Asociación Civil La Taquara S.A., Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*) (*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2015, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 20 de mayo de 2016. Villa Adriana, 21 de abril de 2016. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 19.352 / may. 2 v. may. 6

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2016 a las 10:00 Hs., en la Sede Social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los estados contables de ejercicio terminado al 31/12/15.

3) Consideración y determinación de Honorarios a director.

4) Elección de Director Titular y Suplente por finalización de mandato según lo establece el estatuto. CP. María Cristina de la Colina DNI. 14.394.010. María Cristina de la Cortina, Contadora Pública.

M.P. 33.822 / may. 2 may. 6

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MAURO AMBROSINI, domiciliado en Aut. Bs. As. La Plata Km. 33 Abril C.C.- A 27 Partido de Hudson Berazategui, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 15/4/16. Salvador H. Aparo, Secretario General. Qs. 89.582

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - GONZÁLEZ CECILIA LAURA, domiciliada en 625 N° 2707, Partido de Berazategui solicita Colegiarse en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 22/4/16. Salvador H. Aparo, Secretario General. L.P. 19.392

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA – MARIANA ELIZABETH ALMIRÓN, domiciliado en calle 124 N° 749 de Ensenada, Partido de Ensenada, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 24 de febrero de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 19.395

Sociedades

BERTONE HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 y Acta de Directorio N° 150, ambas del 3 de marzo de 2015, se elige nuevo directorio por dos ejercicios, quedando conformado: Presidente: Zanone, Roberto, nacido el 13 de enero de 1968, argentino, divorciado, DNI 20.016.885, CUIT 20-20016885-3, domiciliado en calle 25 N° 477 de Colón (Bs. As.); Director Suplente: Martín, Carlos Antonio, nacido el 17 de octubre de 1968, argentino, divorciado, DNI 20.016.386, CUIT 23-20016386-9, domiciliado en calle 47 N° 547 de Colón (Bs. As.); Notaria, Ana Paula Talerico.

Jn. 69.280

MARCELO PARRA y JAVIER PARRA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta complementaria: Instrumento privado de fecha 18 de marzo de 2016 Reunido la totalidad de los socios gerentes representando el 100% del capital social: Sres. Parra Marcelo Héctor, nacido el 23/10/1981, DNI N° 29.037.069, nacionalidad Argentina, estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 1432 de la Loc. de Luján Prov. de Bs. As., CUIL 20-29037069-3, y el Sr. Parra Javier Diego, nacido el 04/01/1983, DNI N° 30.170.294, nacionalidad Argentina; estado civil soltero; con domicilio en San Martín N° 1432 de la Loc. de Luján Prov. de Bs. As.; CUIL 23-30170294-9; de profesión empresario, quienes integran la Sociedad de Hecho Parra Marcelo y Parra Javier con domicilio en San Martín N° 1432 Luján (B) CUIT 33-71177837-9. Los socios referenciados que luego de las consultas profesionales respectivas, en acuerdo unánime prestando ambos total conformidad manifiestan que procederán a la subsanación de la sociedad de hecho que integran siguiendo las pautas emergentes del artículo 25 de la LGS reforma de la Ley 26.994; exponen que dicho artículo se refiere a la subsanación de sociedades, mediante la adopción de alguno de los tipos societarios previstos en la citada ley. En consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad adoptar la forma de S.R.L, ya que resulta de sencillo manejo, confiere mayor apertura comercial en el giro de los negocios y cubre las expectativas de seguridad jurídica que se pretende. Se produce un intercambio de ideas, con respecto a la decisión adoptada, en cuanto no se disuelve la sociedad (anteriormente de hecho), continuando la sociedad subsanada con los derechos y obligaciones de aquella, pero bajo otra forma jurídica y continuando la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios por los actos realizados hasta la fecha de inscripción de la sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad subsanada se denomina Marcelo Parra y Javier Parra Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída y aceptada en todos sus términos es aprobada por unanimidad firman los presentes como constancia. Gustavo Nicolás Cava Abogado T. VII F 253 CADJM.

Mc. 66.408

SUIPSALUD S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 22 del 29/03/2016, "Suipsalud S.A.", dom. social Jurisdicción de Bs. As. Socios; Liliana Edith Altuna, arg., nac. el 10/01/1973, DNI: 23.052.836, CUIT: 27-23052836-0, transportista, casada 1ras. nupc. c/Carlos Agustín Olivera, dom. Antártida Argentina 332, Suipacha (B); y Roberto Adrian Gayozo, arg., nac. 7/12/1971, DNI: 22.424.448, CUIT: 20-22424448-8, médico, casado 1ras. nupc. c/Doris Concepción Salguero, dom. calle 14 N° 842,

Mercedes (B); Plazo: 99 años; Objeto: explotación de Establecimientos Asistenciales de Salud; provisión de todo tipo de servicios médicos, asistenciales, integrales u odontológicos a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros; prestación de servicios médicos en consultorio y/o a domicilio; tratamiento y rehabilitación de enfermos; medicina social, asistencial y preventiva; Internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, medicina prepaga, medicina del trabajo y actividades de colaboración de la medicina; asesoramiento comercial y administrativo aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos; transporte de pacientes; gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud; ejecución de mandatos y servicios; distribución de productos y artículos de medicina; instalación de equipos médicos y servicios técnicos de reparación; dictado de cursos de capacitación para todo tipo de prestadores conexos a la medicina; asesoramiento prestados por profesionales con título habilitante; Importación y exportación; Compra y venta de inmuebles.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- Capital: \$ 100.000; Adm. Directorio: 1 a 5 directores titulares y 1 a 2 suplentes; Repres.: presidente o vice; Duración: 3 ejercicios; Fiscaliz.: prescinde; Presidente: Liliana Edith Altuna.- Director Suplente: Roberto Adrián Gayozo.- Sede Social: Padre Luis Brady 2064, Suipacha (B).- Cierre de ejercicio: 31/12. Silvina A. Alonso Cobas. Escribana.

Mc. 66.413

SAN NICOLÁS NEUMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Silvia Mariel Silenzi, DNI 22.753.692, CUIT 27-22753692-1, nac. 03/06/72, caso 1ras. nups. c/Sergio Ismael López, c/dom. calle 4 Oeste 75; y Claudia Mabel Silenzi, DNI 20.642.913, CUIT 27-20642913-0, nac. 03/05/69, solt., c/ dom. Juan B. Justo 471, ambas argentinas, vec. de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., comerciantes. 2) 22/03/2016. 3) San Nicolás Neumáticos S.A. 4) Alvear 146, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5). Comercial: Compra venta de neumáticos, cámaras, ruedas, llantas y sus accesorios, sean estos nuevos o usados y/o renovados para todo tipo de rodados. Reparaciones y acondicionamientos de neumáticos y llantas de todo tipo, nuevas o usadas. Alineación, balanceo y refacción de trenes delanteros, neumáticos, ruedas y llantas de todo tipo. Importadora y exportadora de ruedas, llantas, cubiertas, cámaras y neumáticos de todo tipo. Servicios mecánicos y reparación de vehículos de todo tipo. Inversión y financiera. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte: Silvia Mariel Silenzi; Dir. Supl.: Claudia Mabel Silenzi, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) repres. Pte. 10) 30 de noviembre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.223

CASTELLAMARE DEL GOLFO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: En Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22-03-2016 se resolvió desistir Expte. 21.209 Exp. 15.497/13/5 Legajo 5/95349. Se eligió nuevo Directorio y Distribución cargos: Pte.: Enrique Javier D'Angelo D.N.I N° 34.922.228, CUIT 20-34922228-1. Direct. Sup. Víctor Cayetano D'Angelo, DNI 11.650.516, CUIT 20-11650516-9. Miguel A. Teplitzky (Abogado t. IV f.21 CALZ).

L.Z. 46.185

AGROPECUARIA HAROSTEGUY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) Favio Roberto Manrique, arg., DNI 17.543.065, soltero, comerciante, dom. Sarmiento 417, Las Flores, Prov. Bs. As. Sergio Daniel Mercere, arg., DNI 27.821.909, soltero, empleado, dom. Sarmiento 496, Las Flores, Prov. Bs. As. 2) Instr. Pvd. fecha 9/12/2015. 3) Agropecuaria Harosteguy S.R.L. 4) Sede: Rivadavia 3490, Olavarría, Prov. Bs. As. 5) (i) Explotación de todo tipo de establecimientos rurales en todas sus formas, incluyendo operaciones de compra, venta, transporte, consignación y cría de ganado de todo tipo; acopio, transporte, compra y venta de toda clase de semillas, cereales, oleagi-

nosas, granos, forrajes, frutos y act. relacionadas; (ii) compra, venta, permuta, locación, construcción, lote o, subdivisión, adm. y comercialización de inmuebles de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (iii) industrialización, elaboración y realización de acto relacionadas y/o subsidiarias de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, semillas, legumbres y sus derivados y todos los productos y subproductos relacionados 6) 99 años 7) Capital Social \$ 20.000. 8) Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, socios o no. Gerente lit.: Favio R. Manrique - Gerente Sup.: Sergio Daniel Mercere, por tiempo indeterminado, fijan domicilio especial en la sede. 9) Rep. legal: Gerente Titular. 10) Cierre del ej.: 31/03. Favio R. Manrique, gerente titular.

O.L. 98.082

AGROGANADERA TAURUS S.R.L.

POR 1 DÍAS - Constitución SRL: 1) Diego Sebastián Latasa, arg., DNI 29.985.166, soltero, empleado, dom. Aut. L. Fortabat 6659, Olavarría, Prov. Bs. As. - Bernardo José De La Vega Pando, arg., DNI 29.023.258, soltero, empleado, dom. Av. Pringles 3446, P3 Dto. A, Olavarría, Prov. Bs. As. 2) Instr. pvd. fecha 18/12/2015. 3) Agroganadera Taurus S.R.L. 4) Sede: Avda. Pringles 2414, Olavarría, Prov. Bs. As. 5) (i) compra, venta, consignación, cría, recría e invernada, importación y exportación. de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; (ii) acopio, compra y venta de toda clase de semillas, cereales, oleaginosas, granos, forrajes y frutos; (iii) prestación de servicios y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, pudiendo realizar todas las operaciones derivadas de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agro pecuarios en general y (iv) realización de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, salvo las previstas en la Ley de Entidades Financieras 21526 y modo 6) 99 años 7) Capital Social \$20.000 8) Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, socios o no. Gerente Tit.: Diego S. Latasa. Gerente Sup.: Bernardo J. De La Vega Pando, por tiempo indeterminado, fijan domicilio especial en la sede. 9) Rep. legal: Gerente Titular. 10) Cierre del ej.: 30/06. Diego S. Latasa, gerente titular.

O.L. 98.081

ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 16/11/2015 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 125.000.000 a \$ 131.200.000 y (ii) se reformó el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto actual es el siguiente: "Cuarto: El capital social es de pesos ciento treinta y un millones doscientos mil y se divide en 131.200.000 acciones ordinarias, clase "A", escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción". Mariano Andrés Lammler. Abogado.

B.B. 56.730

ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 29/06/2015 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 120.000.000 a \$ 125.000.000 y (ii) se reformó el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto es el siguiente: "Cuarto: El capital social es de pesos ciento veinticinco millones y se divide en 125.000.000 acciones ordinarias, clase "A", escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción". Mariano Andrés Lammler. Abogado.

B.B. 56.729

ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 16/11/2015 se decidió prorrogar el Directorio hasta que se trate el balance del ejercicio que cierra en septiembre del año 2016, continuando los cargos de la siguiente forma: Presidente: María Osés Pardo, Vicepresidente: José Manuel Osés Pardo, Director Titular: Braian Vago, Director Suplente: Sebastián Gallart, Director Suplente: Maximiliano Marroni. Mariano Andrés Lammler. Abogado.

B.B. 56.728

ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 16/11/2015 se decidió cambiar la fecha de cierre de ejercicio, estableciendo como nueva fecha de cierre de ejercicio el día 30 de septiembre de cada año. Mariano Andrés Lammlé. Abogado.

B.B. 56.727

ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 16/11/2015 se decidió cambiar el objeto social, por el siguiente: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, acopio y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes incluso su industrialización; asesoramiento económico y financiero. Inmobiliaria: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta; locación, subdivisión y administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; compraventa de ganado, forestación y reforestación de tierras. Exportación e Importación: Mediante la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital y servicios técnicos y profesionales. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. Inversora: La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones constituidas y/o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. Mariano Andrés Lammlé. Abogado.

B.B. 56.726

HODAVA DUHART S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Ordinaria N° 4, del 15-03-2016, Chivilcoy, en Sede Social por unanimidad, por renuncia Directorio, Orden del día: 1°) Designación nuevos Directores hasta completar mandato, por unanimidad resuelven designar Director titular, cargo Presidente: Sr. Horacio Rodolfo Duhart, Director suplente: Sta. Vanesa Lorena Duhart, vigencia hasta asamblea a convocar antes del 31.08.2018, aprobado por unanimidad, aceptan cargos.- Se autoriza para su diligenciamiento a la Dra. Adriana Belgrano, y/o al Sr. Arturo Belgrano. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 66.447

HODAVA DUHART S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio N° 16, del 15-03-2016, Chivilcoy, en Sede Social, se presenta nuevo Directorio, Presidente: Sr. Horacio Rodolfo Duhart, Director suplente: Sta. Vanesa Lorena Duhart, vigencia hasta asamblea a convocar antes del 31.08.2018, aprobado por unanimidad, aceptan cargos. Se autoriza para su diligenciamiento a la Dra. Adriana Belgrano, y/o al Sr. Arturo Belgrano. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 66.448

S.A.C.I. FRANCISCO CORES LTDA.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/09/2013 se designó Presidente de la sociedad al Lic. Enrique Alberto Cores, CUIT 23-08393681-9,

quien constituye domicilio en la calle 17 N° 124 de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Prov. de Bs. As., y como Directores a Rosana María Cores de Saavedra CUIT 27-12109263-3, quien constituye domicilio en la calle 17 N° 124 de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Prov. de Bs. As.; Graciela Cristina Cores CUIT 27-10209379-3, quien constituye domicilio en la calle 17 N° 124 de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Prov. de Bs. As.; y María Francisca Biet de Cores CUIT 27-01145382-7, quien constituye domicilio en la calle 17 N° 124 de la ciudad de Mercedes, partido de Mercedes, Prov. de Bs. As. Guadalupe Girard. Contadora Pública.

Mc. 66.449

CONFECIONES ROTONDARO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Confecciones Rotondaro e Hijos S.R.L. 2) Instrumento privado del 30-03-2016.-3) Daniel Alejandro Tedesco, argentino, nacido el 09-07-1968, comerciante, DNI 20.271.877, CUIT 23-20271877-9, soltero, con domicilio real y especial en Carlos Tejedor 5230, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Patricia Viviana Tedesco, argentina, nacida el 14-02-1973, comerciante, DNI 23.265.237, CUIT 27-23265237-9, soltera, con domicilio real y especial en Perdriel 1739, El Palomar; Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. 4) 10 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, prendas de vestir en general, artículos e insumos de la industria textil y del vestido.6) \$ 50.000. Dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año.-9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S.-10) Tejedor 5230, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.- Se designan gerentes: Daniel Alejandro Tedesco y Patricia Viviana Tedesco. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 30.526

INDUSTRIAS PLÁSTICAS CUCHERO & PELLEGRINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Industrias Plásticas Cuchero Pellegrini S.R.L. 2) Instrumento privado del 02-12-2015. 3) Diego Carlos Cuchero, argentino, nacido el 17-11-1977, comerciante, DNI 26.329.404, CUIT 20-26329404-2, soltero, con domicilio real y especial en Sabatini 3968, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Sergio Martín Pellegrini, argentino, nacido el 22-01-1975, comerciante, DNI 24364879, CUIT 20-24364879-4, soltero, con domicilio real y especial en calle 42 N° 1276, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica, de elaboración propia o de terceros; la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) \$ 300.000., dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.-8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Soldado de las Malvinas 3479, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Diego Carlos Cuchero y Sergio Martín Pellegrini. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.527

GRUPO CAPSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Alberto Leguizamón soltero, DNI 34.035.649, CUIL 20-34035649-8, 30/12/88 Barrio San Francisco, Lote 466, Aristóbulo del Valle 5155 Tigre, PBA, Emanuel Santiago Leguizamón, soltero, DNI 39.294.734, CUIL 20-39294734-6, nacido el 16/11/95, Mario Alberto Leguizamón casado DNI 16.936.392, CUIT 20-6936392-8, 16/3/64, y Patricia Dori González, casada DNI 20.091.398, CUIL 27-20091398-1, argentina, 16/3/69. Todos argentinos y comerciantes y Los últimos tres con domicilio en Luis Piedrabuena 4247, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, PBA.- 2) Escritura Pública del 7/03/16, Grupo Capsa S.A. 4) Calle del Caminante 80, Edificio Vientos del Delta II, Nordelta, Oficina 501, Tigre, Provincia de Buenos Aires.5) Construcción, compra y venta de edificios, producción, elaboración, transformación y comercialización de todos los productos utilizados en la construcción tales como: baldosas, ladrillos, estructuras metálicas, de hormigón o de madera, productos premoldeados de hormigón, rejas, alambre tejido y todo tipo de cercos perimetrales y de seguridad, luminaria, redes y servicios, cartelera, obras civiles y todo tipo 7) \$ 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V\$N 1 y 1 voto cada una 8) Directorio 1 a 3 titulares por tres ejercicios e igualo menor número suplentes. Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. Hay Prescindencia Sindicatura. 9) Presidente: Patricia Dori González, Vicepresidente: Cristian Alberto Leguizamón, Director Titular: Emanuel Tiago Leguizamón y Director Suplente: Mario Alberto Leguizamón, fija domicilio especial: en la sede social 10) 31/12. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.529

COLONIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio del presentado el 31/03/16 Registro N° 30.469 CF. "Donde dice 25/02/16 léase 25/02/15". Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 30.531

WIDE ONLINE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eugenio Carlos Valentini DNI 12.369.941 Argentino 04/04/58 Empresario Casado Catamarca 599 Acassuso Partido San Isidro Prov. Bs. As., Jorge Ernesto Isorna DNI 12.965.521 Argentino 24/04/57 Empresario Divorciado Melincue 3266 Piso 4 depto. B C.A.B.A., 2) 31/03/16. 4) Catamarca 599 Localidad Acassuso Partido San Isidro Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la producción integral y comercialización de publicidad en todos los medios electrónicos o no, pautado y diseño para cualquier medio de comunicación, oral, escrito o electrónico. La sociedad podrá actuar como agencia de publicidad. Diseño y mantenimiento de páginas web. Si la sociedad realizara alguna actividad que requiera título habilitante la hará a través de los profesionales habilitados en sus respectivas matrículas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igualo menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Eugenio Carlos Valenti Suplente: Jorge Ernesto Isorna. 10) 31/03. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 30.533

LUBING DO BRASIL L.T.D.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Directorio del 30/12/13 y del 01/03/15, y acto privado del 28/11/14, se resolvió: la Disolución y nombrar liquidador a Ricardo Lucio Verni, con domicilio en la sede social. Se establece nueva sede social en Entre Ríos 1580, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.534

EMILIA TOME E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Rubén Wolf, casado, nacido el 13/06/58, DNI 12.581.605, Av. Mitre 6169, Wilde, Pcia. Bs. As.; y Emilia Tome, divorciada, nacida el 16/03/26, DNI 2.145.276, Lincoln 50, Wilde, Pcia. Bs. As., argentinos y

comerciantes. 2) Escrituras Públicas N° 23 del 22/01/16 y N° 88 del 29/03/16. 3) "Emilia Tome E Hijos S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Belgrano 2695, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos de formación profesional de grado medio y superior, formación profesional ocupacional. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Gerente: Ernesto Rubén Wolf. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.535

FORUM MAGNUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 280 del 7/4/16. Escr. Andrea Gouget, Reg. 172, CABA. 2) María Victoria Sanz, DNI 25.478.659, 11/9/76, Becquer 2885, Castelar, Pcia. Bs. As; y Alejandro Latorre, DNI 14.108.725, 11/6/70, Av. Espora 2522, Almirante Brown, Pcia. Bs. As; ambos arg., casados, comerc. 3) Forum Magnum S.A. 4) Ameghino 418, loc. y pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Compra, venta, distrib., consign., represent., import., export. y todo tipo de comercializ., al por mayor y/o por menor, de todo tipo de mat. primas o prod. terminados o semiterminados, nacionales o importados. 7) \$ 100000. 8)31/12. 9) Directorio: 1 a 7 tit. e igualo menor n° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Alejandro Latorre, Director Supl.: María Victoria Sanz. Prescinde Síndico Enrique Rodríguez Fernández, Abogado. C.F. 30.538

OMVL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 45 del 04/01/16 se designó gerentes a los Sres. Marcelo Eduardo Parma, Stefano Paoli y Sebastián Augusto Dogliani. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 35.536

TERRARUM – ADM S.A.

POR 1 DÍA - Escritura complementaria: 04/04/2016, escritura pública 30, Escribana Gargano Verónica Natalia, Reg. 139, La Plata. Reforma de la cláusula primera Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la conformación de consorcios, unión Transitorias de Empresas, constitución de nuevas sociedades y todo otro tipo de figura asociativa prevista o permitida por la legislación vigente, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier forma de representación comercial a) Servicio: servicio de asesoramiento, investigación y transferencia, en todas las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y operaciones comerciales, a entidades públicas, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y a entidades privadas civiles y comerciales del país y del extranjero. Estudios de mercado, factibilidad, pre inversión de planes, programas de desarrollo y auditorías. Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, de crecimiento, infraestructura, agropecuario, industrial, agroindustrial, educativo, legislativo, relativo a tecnologías de la información y la comunicación, económico, organización institucional, comunicación corporativa, planificación comunicacional, branding, publicidad, agencia de medios, imagen corporativa, imagen institucional, mercadeo, social y deportivo. Asesoramiento de entidades públicas sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y a entidades privadas civiles y comerciales, en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de programación, capacitación de personal, jurídica. Estudio, asesoramiento y asistencia técnica en materia de encuestas, sondeos de opinión, análisis de impacto y análisis de aceptación de políticas públicas. Asesoramiento y asistencia técnica a entidades públicas, y privadas civiles y comerciales en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones. Asesoramiento y asistencia

técnica integral en todo lo relacionado con importaciones y exportaciones de insumos y productos manufacturados y prestación de servicio de Despachos Aduaneros y Procesamiento de Declaraciones en el área de Importación y Exportación. Ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante, y con la consecuente validación de colegios u organismos creados al efecto cuando así sea requerido o la actividad o ámbito lo amerite. Promoción, organización y supervisión de torneos, competencias deportivas, eventos culturales, gastronómicos, educativos, congresos, simposios. Asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de actividades relativas a mantenimiento de establecimientos y espacios verdes. b) Comercial: Fabricación, importación y exportación de insumos y productos manufacturados, comercialización, compra, venta, suministro, estudio, proyecto y mantenimiento, representación, alquiler, comisión, consignación, distribución, provisión a entidades públicas, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y a entidades privadas civiles y comerciales, de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales, aparatos, equipos, maquinaria, accesorios de máquinas, publicidad, equipos, accesorios, artículos de librería, fotocopias, impresiones y/o encuadernaciones, insumos de computación, de imprenta y/o gráfica, vajilla mantelería y afines, carpas y afines, baños químicos, sonido e iluminación, servicio de lunch, indumentaria destinadas a actividades deportivas, eventos culturales, gastronómicos, educativos, congresos, simposios y afines. c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales. d) Financiera: Realizar mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse, inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país por cualquier régimen y/o cualquier actividad industrial, comercial, automotriz, caminera, ya sea realizados o en vía a realizarse; realizar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones, constituidas o en formación; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos de créditos con o sin garantía a corto o largo plazo; realizar compraventa de créditos y todo tipo de operaciones financieras con excepción de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras (T.O.). Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que, aún no enumerados, se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo Segundo: Se autoriza a la abogada Adam Lorena, Tomo LX Folio 320 CALP, DNI N°: 31.073.184 a realizar las modificaciones pertinentes en el estatuto social para poder efectuar las gestiones necesarias para obtener la conformidad y respectiva inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Adam Lorena, Abogada. L.P. 18.696

PUNTA TERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Javier Agustín Hirose, 2/8/78, DNI 26.733.531, Mansilla 1408, Planta Baja, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. y Maximiliano Ezequiel Mastronardi, 5/2/90, DNI 34.923.713, Colectora Oeste 3950, Planta Baja, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As., amb. arg., comerc., solt. 2) Act. priv. 22/3/16. 3) Punta Terra S.R.L. 4) Colectora Oeste 3950, Planta Baja, Loc. Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. 5) 1) Cpra., vta., distribuc., represent., consignac., import. y export. de prod. relacionados con la floricultura. Como así tamb. maquinarias, sustratos, esquejes, control de plagas y bienes finales. 2) Realización del ciclo integral de siembra y produc. de prod. relacionados a la floricultura. 3) Serv. de asesoram. integral en temas relac. con el obj. soc., decoraciones y alquiler de plantas. 6) 99 años. 7) \$ 250.000 8) Gte. Javier Agustín Hirose por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/12. Alicia Marina Strático. Contador Público Nacional. S.M. 52.136

LOS CULÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario, Referencia: Edicto Registro N° 18250- 1) Socios: Liggieri Crestan Ezio Juan Sebastián, casado en primeras nupcias con Rodríguez Sala Valeria, y Duranti Jorge Ignacio Divorciado en primeras nupcias de Regidor Álvarez Tania 2) Socio Gerente: Liggieri Crestan Ezio Juan Sebastián. 3) Cierre de Ejercicio: 31/12. Peñalosa Silva Julio Miguel. Contador Público. L.P. 18.697

MEDINS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la composición del Directorio de "Medins S.A.". Acta Asamblea General N° 9 de fecha 20/05/2015. Presidente: María Angélica Ibáñez, y Director Suplente: Karina Mabel Funes Ostapchuk. Mariano Horacio Penas. Notario. L.P. 18.703

INESCOM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Presidente. Nicolás Wertheimer, arg., 04/11/1988, solt., hijo de Silvia Leticia Romano y Marcelo Andrés Wertheimer, médico, DNI 34.179.154 CUIT 20-34179154-6, dom. Núñez N° 2108, piso 4C, CABA Dir. Supl. Marcelo Wertheimer, arg., 26/01/1956, casado 2° nupcias con Mariela Hermann Ing., DNI 11.837.873, CUIT 20-11837873-4, dom. La Pampa N° 1940, piso 7B, CABA; Bárbara Yael Esses, arg., 29/12/1974, casada 2° nupcias Julián Esteban Weich, emp., DNI 24.410.982, CUIT 27-24410982-4, dom. 3 de Febrero N° 1450 piso 20, CABA, y Ramiro Almagro, arg., 10/09/1974, solt. Hijo de Martha Susana Spotti y Juan José Almagro, biólogo, DNI 23.942.348, CUIT 20-23942348-6, dom. 495 N° 3080, Gonnet, La Plata, Bs. As. 2) 06/04/2016. 3) Inescom S.A. 4) 15 N° 779, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar las siguientes act., tanto por cuenta propia, de terc. o asoc. terc., o por acuerdo de colab. emp., en comisión o consig., dentro del territorio de la Rep. Argentina como en el extranjero de las siguientes act.: A) Comercial e industrial: Comerc., exp., imp., distrib., fab., locación, consig., comerc., armado y compraventa; actuando como agente, representante o distrib. de fabricantes, comerciantes o exp. de: 1) Maquinarias y equipos para const., piezas, rep., acc. e insumos; 2) Prod. metalúrgicos, plásticos, acrílicos, premoldeados, textiles y madera; 3) Mat. para la construcción, prod. Elab. o semielab. y materias primas para la fab., distrib., embalaje, mantenimiento, comerc. y promoción de mat. construcción; 4) Pinturas, barnices, lacas, esmaltes y revestimientos. 5) Insecticidas, biosidas, equipos para su aplicación, prod. y fraccionamiento. 6) prod. cosméticos, dispositivos para el cuidado de la piel y equipos e instrumentos hospitalarios. B) Servicios: const. edificios, fincas y estab. Ind., utilitarios e inteligentes, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas, obras civiles, eléct. y sanitarias. Diseño, promoción, realización y const. complejos urbanísticos habitacionales, country club, casas de campo, hotelería, apart hoteles, y su explotación. Ases. en estrategias para aplicación prod. insecticidas .Fumigaciones en estab. familiares ,ind. y púb. Aplicación Insect. salud pública como agro veterinaria. Todas las act. antes mencs. serán desarrolladas por Prof. con título hab. en la materia cuando así se requiera, los cuales podrán ser cont. o empleados. 6) 100 años d/insc. 7) Cap. \$ 100.000, div. en 1.000 acc.de \$ 100 VN c/u c/1 voto c/u. 8 y 9) 1 a 7 mbros. Tit. Igual/menor número de supl.; 3 ejrc. Fisc. a cargo de los socios Rep. Presid. 10) 31/12.- Juan Ignacio Fusé, Contador Público Nacional. L.P. 18.704

DISTRIBUIDORA ANTIGUO MOLINO LORENZO S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. y O. 07/04/16 Reforma Art. 1° del Estatuto Cambio de Denominación: La sociedad constituida bajo la denominación Distribuidora Antiguo Molino Lorenzo S.A. continúa funcionando bajo el nombre de Alsedo Osvaldo Lorenzo e Hijos S.A. Directorio Presidente: María Gabriela Lorenzo, DNI 14.464.505, CUIT 27-2, casada, argentina, nacida el 21/09/61, comerciante, domiciliada en calle 54 N° 1635 de la ciudad de La Plata y Director Suplente: Mariano Leandro Lorenzo, DNI 21.600.449, CUIT 20-4, casado, argentino, nacido el 23/04/70, comerciante, domiciliado en calle 132 N° 1335 de la ciudad de La Plata. María Verónica Pagola. Abogada. L.P. 18.669

KARPAGUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 103 del 04/04/16, pasada al F° 246 del Reg. 31 San Miguel, los socios Juan Francisco César Ramírez y María del Carmen Rodríguez ceden y transfieren a los nuevos socios César Agustín Ramírez, nac. el 28/05/86, D.N.I. 32.386.482; y María Paula Ramírez, nac. 26/12/88, D.N.I. 34.321.116, ambos arg., comerciantes, solt., domic. Tribulato 3519 Cdad. y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As., quedando conformada la sociedad por: César Agustín Ramírez con 250 cuotas y María Paula Ramírez con 250 cuotas. Los cedentes Juan Francisco César Ramírez y María del Carmen Rodríguez, renuncian fehacientemente a su cargo de gerentes y es aceptada por la sociedad. Se designan como nuevos gerentes y aceptan sus cargos a César Agustín Ramírez y María Paula Ramírez, todo de acuerdo a acta protocoliza en la misma escritura. La escribana. Valeria Lencina. Escribana.

L.P. 18.672

SANTILOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) cóny. 1° nupc. Rodolfo Carlos Moran, nac. 17/11/1953, D.N.I. 10.736.796; y Lorena Mariel Espinosa, nac. 17/05/1975, D.N.I. 24.639.222, ambos arg., comerciantes y domic. Av. R. Balbín 5370 de la Cdad. San Miguel, Prov. Bs. As.; Leandro Generoso Romano, nac. 12/01/1966, divorc. 1° nupc. d María Vanesa Correa, D.N.I. 17.901.478, y Rita del Valle Monteros, nac. 02/04/1969, solt., D.N.I. 20.611.870, ambos arg., comerciantes y domic. Corrientes 2641 Cdad. Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) 07/04/2016; Not. Valeria Alejandra Lencina; esc. 109, F° 259, Reg. 31 San Miguel. 3) Santilola S.R.L. 4) Corrientes 2641 de la Cdad. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción DPPJ. 6) \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Rodolfo Carlos Moran, Lorena Mariel Espinosa, Leandro Generoso Romano, y Rita del Valle Monteros con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, por mayor y menor, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, perecederos o no, fiambres, embutidos, quesos, lácteos, bebidas con o sin alcohol, licores, jugos frutales, gaseosas, golosinas, dulces, galletitas, bizcochos, merengues, masas, fideos, pastas, frutas, verduras, hortalizas, toda clase de conservas, productos y subproductos comestibles, congelados, dietéticos, naturales, de almacén, comidas preparadas; productos de limpieza y perfumería. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/01 c/año. Valeria Lencina. Escribana.

L.P. 18.673

EMPRESA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA AFJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N°5 de fecha 04/04/2016 obrante al folio 19 del Libro de Actas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 05/07/2013 en la Matrícula 114.539, Legajo 199.3561, se traslada la sede social a Ruta Provincial 24 N° 1264 de la Cdad. y Ptdo. de Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. Valeria Lencina. Escribana.

L.P. 18.674

DIXEY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 08/04/2016: Presidente: Jorge Javier Latorre; Sup.: Patricia Luján Forte Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 18.678

LAS PRUNAS 57 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Insausti Marcelo Fabián, 08/06/56, DNI 12.200.408, Mario Bravo 2862; Cambareri Miguel, 07/12/72, DNI 22.915.823, Juan José Paso 2871, ambos arg., comerciantes, casados, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 2) 08/03/2016; 3) Las Prunas 57 S.A; 4) Mario Bravo 2862 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Constructora: Estudio, ejecución, administración de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias; constituir fideicomisos.; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Suplente Insausti Marcelo Fabián; Presidente Cambareri Miguel; 1 a 3 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 18.679

SUREÑA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del día 23 de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad de socios, la Renovación de las autoridades ante el vencimiento de mandato, por el término del mandato, siendo reelecto el socio Sr. Daniel Benjamín Viteri, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de agosto de 1956 en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 12.144.785, C.U.I.T. 20-12144785-2, comerciante con domicilio en la calle Padre Cardiel N° 4854 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Ángela Weigel. Se renueva el cargo por el término de dos (2) años. Elisabeth L. Iribarren. Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.304

G.M.A.M. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 16 de junio de 2014, renuncian al Directorio, el Presidente: Mendiola Adrián, DNI 20.734.439, CUIT 20-20734439-8, domicilio en calle Tripulantes de Founier N° 6227, MdP., Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Director suplente Mendiola Gerardo, DNI 17.338.180, CUIT 20-17338180-9, domicilio en calle Misiones N° 1368, Piso 1°, Dto. B, MdP., Gral. Pueyrredón, Bs. As. Dichas renunciaciones son aceptadas por unanimidad en la asamblea. Marcellá Marcos Héctor. Contador Público.

G.P. 93.306

LOS CUEVEROS GENERAL PINTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Maffia, arg., nac. 10/08/1972, productor agropecuario, casado, DNI 22.927.012, CUIT 20-22927012-6, domicilio R. Sáenz Peña 462, Gral. Pinto (B); y María Eugenia Valenza, arg., nac. 21/9/77, técnica radióloga, casada, DNI 25.868.883, CUIT 27-25868883-5, domicilio Los Tilos s/n, Gral. Pinto (B). 2) Constitución 28/12/2015. 3) Denominación: Los Cueveros General Pinto S.R.L. 4) Domicilio: Roque Sáenz Peña 462, General Pinto (B). 5) Objeto: Agropecuarias y forestales, el transporte de hacienda, granos y otros productos del país, mercaderías e insumos vinculados al agro, de automotores, arena, piedra y mercancías vinculadas con la construcción; la Industrialización y Comercialización de productos agropecuarios; y la Importación, Exportación y Comercialización de productos agropecuarios; y la Importación, Exportación y Comercialización de semillas y otros insumos agropecuarios, todo ello mediante la explotación directa o indirecta, ya sea por sí o por terceros, de bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes y establecimientos agropecuarios, ya sean propios, que podrá adquirir al efecto o arrendados a terceros. La sociedad podrá asimismo dedicarse a la recuperación de tierras áridas o anegadas para la incorporación de las mismas a la actividad agropecuaria y forestal.- Podrá ejecutar trabajos agrícola-ganaderos por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, mediante la utilización de máquinas, herramientas, equipos y útiles propios o de terceros, pudiendo para tal fin comprar, vender, arrendar y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, y todo lo directa o indirectamente relacionado con las actividades del agro. Asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías, contratos de pastaje, contratos de siembra a porcentaje o por dinero, contratos de arrendamiento por una sola cosecha, y dedicarse a la siembra y cultivo de toda clase de especies vegetales, su cosecha, acopio, envase y fraccionamiento. También estará habilitada para

la cría, reproducción, mestización, compra y venta, cría, engorde de haciendas y ganado de todo tipo y especie; para celebrar contratos de capitalización de haciendas, explotación de tambos y para el traslado de hacienda propia y de terceros.- En cuanto a las Actividades Forestales podrá dedicarse a la explotación de la forestación y reforestación de tierras, bosques y establecimientos forestales. El objeto incluye la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.- 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u y 1 voto por cuota. 8) Administración: 1 o más gerentes, forma individual o indistinta, soc. o no, por el término de la soc., Gerente: Santiago Maffia. 9) Fiscalización: Según lo previsto en el Art. 55, Ley Gral. Soc. 19.550. 10) Representación Legal: 1 o más gerentes forma individual o indistinta, soc. o no. 11) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Darío H. Salinas. Escribano.-

Jn. 69.304

GAJUAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jaun Pablo Rodrigues, 18.2.93, DNI 37.353.087, empleado. Aldana Rodrigues, 15-4-97, DNI 40.345.120, estudiante; argentinos, solteros, en 544 entre 619 y 546, El Pato, Berrazategui, Bs. As. 2) 30-3-16. 3) Gajual S.A. 4) 518 N° 1344 entre Colectora Ruta 36 y calle 529, Centro Agrícola El Pato, Berazategui, Bs. As. 5) Construcción y venta de edificios, estructura metálicas, de hormigón, obras de ingeniería, arquitectura. Compraventa, explotación, arrendamiento, administración, explotación de inmuebles, fraccionamiento, loteos. Operaciones financieras esc. Ley 21.526. Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, consignación, transporte y comercialización de sus productos. Representación, mandato, agencia, comisión, consignación, gestión de negocios y administración de bienes. Importación, exportación de bienes relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Juan Pablo Rodrigues. Director Suplente: Aldana Rodrigues. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/5. F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 18.643

FRANCAVILLA HERMANOS Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

POR 1 DÍA - Complementario: Por AGO y reunión de directorio del 10-10-14 se designó Presidente: Natalio Oscar Francavilla. Vicepresidente: Marta Norma Francavilla. Directores Suplentes: Raúl Alfredo Francavilla y Hugo César Francavilla. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 18.644

AMAZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA LINEAS AÉREAS

POR 1 DÍA - Acta Directorio del 08/02/16 decide Apertura de Sucursal (Art. 118 LS) designa Representante a Francisco Tomás Bunzl Lavin, DNI 93.795.943 fija sede en Av. Santa Fe N° 226 Piso 4 C Loc. Part. San Isidro Abogado José Galati.

L.P. 18.647

CLEANSER SYSTEM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Roberto Barrenechea, 28/11/58, DNI 12.753.408 casado Antonio Machado 444, Villa Centenario Lomas de Zamora y Jorge Omar Benítez 29/10/87, DNI 33.900.575, soltero, Claudio de Alas 445, Banfield ambos arg. empleados. 2) 18/09/15 3) Cleanser System S.R.L. 4) 25 de Mayo 2129 Loc/Part. Lanús. 5) Fabricación productos de higiene tocador comercialización envases y embalajes. 6) 99 años desde/Insc. 7) \$ 200.000 8/9) Rep. Gte. 1 o más gerentes indiv. e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55. Gte. Carlos Roberto Barrenechea. 10) 31/3 José Galati Abogado.

L.P. 18.648

ALL-ON COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Modificación del artículo 10. Escritura N° 29 del 05/04/2016. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, actuar como mandatario o representante de firmas nacionales o extranjeras, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que juzgue convenientes. No podrá otorgar poderes generales de administración y disposición sobre los negocios sociales a favor de terceros ni de los integrantes del órgano de administración. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Los directores deberán prestar una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000). Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 18.649

LOGÍSTICA BRIVIER S.A.

POR 1 DÍA - 1) La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 2) El plazo de duración de la sociedad se computa desde la escritura de constitución. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 18.650

JMA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por de Acta de Asamblea del 10/11/2015 se eligió directores suplentes a Ignacio Adrián Lerer y Ángel Marcelo Ermandorena. Ana Julia Fernández. Notaria.

L.P. 18.652

ONDAREA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Sr. Santillán Néstor Gastón; DNI 21.504.637; argentino; 26/03/1970; casado; Empleado; Juárez N° 1511; Santillán Silvia Noemí; DNI: 13.244.081; argentina; 15/02/1959; divorciada; Empleada; Ugalde N° 1830 y Santillán Rosana Inés; DNI: 16.924.607; Argentina; 18/09/1964; divorciada; comerciante; 2) 01/03/2016; 3) Ondarea S.R.L. 4) Juárez N° 1511, 5) Objeto: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas y de granjas realizando las operaciones de siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos, bebidas y de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, porcino, ovino, avícola, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles y cueros, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, embutidos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 2) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos. 3) La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcino, avícola. 4) La prestación de servicios profesionales relacionados con la capacitación, consultoría, el diseño, edificación y construcción de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, como de establecimientos agroindustriales y la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto. 5) La realización de actividades financieras, con excepción de las

comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, vinculadas con el objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, título valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo actos y operaciones relacionados en el mismo. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Integración: 25% en efectivo. 9) Administración y representación: Santillán Néstor Gastón (gerente). 10) 31/12; 11) Fiscalización Art. 55 LSC. Autorizado según instrumento privado de fecha 01/03/2016 Della Maggiora Virginia. Contadora Pública. Tn. 91.895

HORMIWHITE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Di Meglio Nicolás Enrique, 23/06/55, casado, DNI 11.622.834, Lamadrid 210 3° A, Bahía Blanca; Di Meglio Fernando Javier, 24/08/77, divorciado, DNI 26.172.270, Islas Orcadas 3609, Ingeniero White; Di Meglio Sergio Nicolás, 25/07/81, soltero, DNI 28.946.677, Montevideo 466, Bahía Blanca, todos Pdo. de Bahía Blanca, arg., empresarios; 2) 04/04/2016; 3) Hormiwhite S.A.; 4) Lamadrid 210 3° A de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Explotación de Minas: Metales: Exploración, de minas, metales y canteras. Minerales: Explotar minas, canteras y yacimientos. Arenas: a) Comercialización y Extracción: Compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y materiales para la construcción. b) Extracción, Transporte y Comercialización; comercialización, importación y exportación, cemento, cal y yeso: Fabricación de aglomerantes y yeso. Minerales no metalíferos: Fabricación de productos de minerales no metalíferos. Construcción y comercialización de materiales: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas y fabricación, compra, venta, imp. y exp. de elementos relacionados con sus actividades. Industrialización de materiales: Fabricación, transformación e industrialización de materia les metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, materiales para la construcción: industrialización, fabricación, compraventa de artículos de cerámica, de revestimientos cerámicos. Exportación e importación: Imp. y exp. de arrabio, ferro aleaciones. Podrá asesorar y gestionar en: exportaciones e importaciones de bienes, servicios; radicaciones industriales; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos; estudios de mercado y publicidad; financiamiento nacional e internacional, excepto las de la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales; Actividades agrícola-ganaderas: comercialización de cereales. Constructora: ejecución de proyectos, administración y realización de obras, construcción de inmuebles. Inmobiliaria: compra, venta, de inmuebles. Administración de bienes: Administración de bienes, arrendar y explotar bienes. Financiera: otorgar créditos y préstamos personales, inversiones o aportes de capital excepto las de la Ley 21.526. Transporte: Explotación del negocio del transporte de cargas; 6) 50 años; 7) \$ 120.000; 8) Pte. Di Meglio Nicolás Enrique; Suplente Di Meglio Sergio Nicolás; 1 a 4 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/03; Dr. Ricardo Chicatun, contador público.

L.P. 18.680

PEIRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Daniel Tomich, 9-1-1972, 156 norte N° 1251 e/14 y 15- Berisso, Bs. As., DNI 22.416.276, Gustavo Oscar Torrico, 8-7-1971, Contarelli N° 675 -

Ensenada- Bs. As., DNI 22.203.577, ambos casados, argentinos y empresarios; 2) 01/04/2016; 3) Peira S.A.; 4) 156 norte N° 1251 e/14 y 15 Berisso, Bs. As; 5) Comercial: compra, venta y distribución de materiales de la construcción y artículos vinculados a la decoración. Consultora: asesoramiento para la organización de empresas. Proveedora: actuar como proveedora y contratista del estado o particulares. Mandataria: mandamientos, comisiones y representación en el país o en el extranjero. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Agroindustria: Cpra-vta. y distribución de productos agroquímicos. Constructora, Inmobiliaria y Financiera: no realizará actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8-9) Directorio: de 1 a tres, Pte: Marcelo Daniel Tomich, suplente: Gustavo Oscar Torrico, por 3 ejercicios, fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10) 31-12. Marcelo A. Badia, abogado. L.P. 18.687

RADIO SAPIENZA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Aclaratoria de inscripción de Directorio y aumento de capital social- Escritura N° 22 del 06/04/2016 Folio 65 del registro 46 de Lomas de Zamora ante la Escribana Ana Luján Genaro, se protocolizó Acta N° 56 del 28/03/2016 Asamblea General Ordinaria N° 56. Elección de Director Suplente. Por unanimidad se resuelve designar a la Srta. Dafne Iris Gallo para cubrir dicho cargo. La distribución de cargos del Directorio queda de la siguiente forma: Presidente: Orquídea Mabel Sapienza DNI 6.524.459 CUIT 23-0652445-9 Vicepresidente: Cono Blas Gallo DNI 93.741.665 CUIT 20-93741665-3 Director Titular: Noris Desire Gallo DNI 26.088.271 CUIT 27-26088271-1 Director Suplente: Dafne Iris Gallo DNI 32.022.742, argentina, nacida 4/2/1986, empresaria, CUIT 27-32022742-4, soltera, domiciliada en Colombes 320 "10" de Lomas de Zamora, quien acepta la designación. Ana Luján Genaro. Notaria.

L.P. 18.689

CAGICIR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carmelo Ángel Cirillo, arg., nac. 12/1/64, casado, comerciante, DNI 16.962.843, C.U.I.T. 20-16962843-3, dom. L. Lugones 539, M. Grande. E. Echeverría, Prov. Bs. As. y Gisela Eliana Cirillo, arg., nac. 12/4/89, soltera, comerciante, DNI 34.530.813, C.U.I.T. 27-34530813-5, dom. L. Lugones 539, M. Grande. E. Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 11/04/2016; 3) "Cagicir S.R.L."; 4) Dom. Social: Las Margaritas número 250, localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: Compraventa por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras y su ejecución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y contratará a los profesionales idóneos para aquéllos casos que sean necesarios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Carmelo Ángel Cirillo es Gerente ejerciendo la representación legal por todo el tiempo que dure la sociedad, constituyendo domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.-

L.P. 18.690